DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Julio de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16195

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se efectúan regularizaciones en la Dirección de la Policía Caminera.

2

Resolución. Se nombran Comisario y Subcomisario en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

3

Resolución. Se nombra Comisario en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

4

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Flores.

5

Resolución. Se nombra Inspector en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

6

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

7

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado.

8

Resolución. Se nombran en concepto de permuta de cargos, Alcaide y Suboficial, en la Jefatura de Policía de Río Negro

9

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de San José.

10

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio de Hacienda

11

Decreto. Se establece que los bodegueros elaboradores de vinos comunes, quedan eximidos de presentar muestras para análisis ante la Dirección General de Impuestos Internos, se fijan las tipificaciones a que deberán responder a partir de determinada fecha y se dan normas para la percepción del impuesto establecido por la ley 12.804 y para la presentación de declaraciones juradas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

12

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable, a doña Amanda Martínez Barceló de Pérez.

13

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Haydée Páez de Zarza.

14

Ley. Se acuerda una pensión graciable a don Simón Irineo Silva Colman.

15

Ley. Se acuerda una pensión graciable a las señoritas Olga e Hilda Ferroni Aldecoa.

Ministerio de Industrias y Trabajo

16

Decreto. Se modifica el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

17

Decreto. Se fijan precios para la venta de Ron producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

18

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar.

Legislación Laboral

19

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción, Grupo 12, personal obrero del Departamento de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se efectúan regularizaciones en la Dirección de la Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 64 de la ley de presupuesto de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar, por vía de regularización, para ocupar los cargos que a continuación se indican en la Dirección de la Policía Caminera, Item 7.04, a los siguientes funcionarios, los cuales prestan servicios actualmente en dicha Oficina:

Comisario: al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Roberto Correa Machado.

Subcomisario: al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ibero Floro Olaizola Moreno.

Oficiales Inspectores: a los Oficiales Inspectores de la Jefatura de Policía de Montevideo, José María Aguiar Ferreira, Mario Floro Díaz Taberna, Jorge Raúl Nazar García de Zúñiga y José Antonio Reboledo Ramos.

Con el número 16193 aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1961

Sargentos: a los Sargentos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Teófilo Ramón Hernández, Manuel José Márquez Ortega y Osmar Sosa Ferreira.

Cabos: a los Cabos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Santos Balleste, Ricardo Iglesias Ferretti, Alejo Clotilde Latoff Furtado, Francisco Paz Miños y Elío Bernardo Techera Roberti.

Agentes de 2a.: a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Dinarte Alvarez Pereira, Mena María Anderson Rivero, Emerson Caracciolo Arriera Ifrain; al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Walter Báez Rocatti: a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Adelcio Beltrán, Manuel María Borba, Claro Ariel Cáceres Martínez, Estrocel Amílcar Da Rosa Rivero, Walter de la Concepción Martínez, Elbio del Puerto, Mackensen Díaz Saravia, Andrés Gilberto Domínguez, Santiago Firpo Goyeneche, Araci García Olivera, Lorenzo Amaro García, Orosmán Godoy; al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Rodolfo Jacinto Malceñido Píriz; al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, Pedro Ramón Marcks Medina: al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Florida, José Gervasio Martínez Ortíz: al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno, Juan Carlos Martirena Pan: a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Orestes Marcelo Medina Cenández y Diego Agustín Mier Sosa; al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, Tito Morgade Acosta: a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gabriel Muñoz, Eduardo Alániz Ortiz Borches, José Oliva Pereira Pereira, Demetrio Luciano Pérez Bebans, Isidoro Andrés Pérez Sierra, Walter Piñeiro Velázquez, Jacinto Pitta Ingol, Walter Ribeiro, Adolfo Romero Silva, Juan Gregorio Sanes Rubiles, Rosa Ramón Saracho Yáñez, Fructuoso Rivera Silva Lizardo, Eduardo Víctor Silveira Bejarano, Julio Juvenal Silva, Nepomuceno Silvera, Ricardo José Carlos Surraco González, Juan Ramón Torres, Marcos Torres Suárez; al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Flores, Jorge Vacarezza Salinas; a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ramón Vargas y José Luis Villagrán Martínez.

2º) Transfiérense a la planilla de la Policía Caminera, Item 7.04, los siguientes cargos que se tomarán de los Item que a continuación se indican:

1 Subcomisario del Item 7.02: 1 Oficial Ayudante de 1a. Clase del Item 7.02; 3 Oficiales Subayudantes del Item 7.02; 1 Sargento del Item 7.02; 4 Sargentos del Item 7.04; 3 Cabos del Item 7.02; 10 Agentes de 2a. del Item 7.02; 2 Fajineros del Item 7.02 y 16 Agentes de 2a. del Item 7.03.

3º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Comisario y Subcomisario en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Vacante: un cargo de Comisario y uno de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, y que no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Comisario, Código Bg-Grado 10-de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano natural (Credencial Cívica Serie G.A.B. Nº 3065) don Luis Alberto Neyra Rebollo; y Subcomisario, Código Bg-Grado 9-de la mencionada repartición, al Oficial Inspector Cirilo Da Silva; para sucederle a éste como Oficial Inspector, Código Bg-Grado 8-al Oficial Subayudante Demetrio Leles Da Silva y para Oficial Subayudante, Código Bg-Grado 6, al Sargento 1º Próspero Danilo de Souza.

2º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Comisario en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo:

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano Libindo Albano Costa Goyeneche (Credencial Cívica Serie G.F.A. Nº 250, 50 años de edad).

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Flores;

Atento: a que se han efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Oficial Subayudante-Código Bg-Grado 6, de la Jefatura de Policía de Flores, al Auxiliar 3º Noé Etchemendy Pino.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Inspector en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante del cargo de Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Lavalleja;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Inspector de Policía-Código Bg-Grado 12-de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Comisario Julio Sienra Pavén.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Lavalleja;
Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Oficial Subayudante-Código Bg-Grado 6-de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Suboficial Antonio Colmán de los Santos.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

7

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Maldonado y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Oficial Inspector Luis Pérez Pérez; para subrogar a éste como Oficial Inspector, Cód. Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Mauricio Tomás Robaina Plada.

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Resolución. Se nombran en concepto de permuta de cargos, Alcaide y Suboficial, en la Jefatura de Policía de Río Negro.

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la gestión de permuta de cargos formulada por el Alcaide José Espalter Cano y Suboficial Graciano Amaral, de la Jefatura de Policía de Río Negro;

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y a que se ha dado cumplimiento a las notificaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la circular de 17 de octubre de 1952, y no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar en concepto de permuta de cargos, Alcaide-Código Ab-Categoría III-Grado 7, a Graciano Amaral, y Suboficial (actual Sargento 1º)-Código Bg-Grado 5, a José Espalter Cano, en la Jefatura de Policía de Río Negro.

2º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la mencionada repartición, para su conocimiento y demás efectos; hecho, vuelva.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de San José

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de julio de 1961.

Visto: la vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de San José;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1º) Nombrar Comisario-Código Bg-Grado 10-de la Jefatura de Policía de San José, al Subcomisario Juan Carlos Di Leone Giorge; Subcomisario-Código Bg-Grado 9, al Oficial Ayudante Arturo González Giral; Oficial Ayudante-Código Bg-Grado 8, al Sargento 1º Inocencio Gilberto López Fontes y Sargento 1º-Código Bg-Grado 5, al Agente de 2a. (Suboficial Honorario) Luis Miguel Paccio Rodríguez

2º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO**. — NICOLAS STORACE ARROSA — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

Ministerio del Interior

Montevideo, 4 de julio de 1961

Visto: las vacantes de varios cargos de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, creados por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre ppdo.

Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Nombrar Subcomisario-Código Bg-Grado 9-de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Auxiliar 1º señor Orlando Luis Obaldía; Oficial Ayudante-Código Bg-Grado 7, al Oficial Subayudante señor José María Serna; Oficiales Subayudantes-Código Bg-Grado 6, a los Agentes de 2a. señores Domingo Oscar Broche y Dionidio Baltasar

Sosa; Sargento 1º-Código Bg-Grado 5, al Agente de 2a. Sisto Ermides Javier y León Quintana.

2º) Nombrar Auxiliar 1º-Código Ab-Categoría IV-Grado 5, al Auxiliar 3º señor José Ramón Cela.

3º) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Decreto. Se establece que los bodegueros elaboradores de vinos comunes, quedan eximidos de presentar muestras para análisis ante la Dirección General de Impuestos Internos, se fijan las tipificaciones a que deberán responder a partir de determinada fecha y se dan normas para la percepción del impuesto establecido por la ley 12.804 y para la presentación de declaraciones juradas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: El artículo 56 de la ley N.o 11.490 de 18 de setiembre de 1950, que establece en su inciso 2.o, que a los efectos del pago de los impuestos creados por el mismo, los productores estarán obligados a presentar al análisis la totalidad de sus vinos elaborados en cada cosecha.

Resultando: I) Que en la práctica administrativa las circunstancias del cumplimiento de la norma expresada, y la forma en que se comercializa el vino, hace que la presentación de muestras por parte de los productores sea muy numerosa, perturbando el funcionamiento normal del Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos.

II) Que la presentación de muestras no excluye, de ninguna manera los contralores efectivos de la elaboración y de la comercialización de los vinos. Ni en los hechos, es una medida efectiva de contralor fiscal.

III) Que, por el contrario al preocupar a la administración en una labor intensa sin la contrapartida de efectividad, hace difícil para ésta el cumplimiento estricto de otros cometidos y de mayor repercusión para la Industria Vitivinícola.

Considerando: I) Que por el artículo 300 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, se fijó en cuatro centésimos el impuesto establecido en la precitada norma.

II) Que la norma legal, que dispuso la obligación de los productores de presentar al análisis, la totalidad de los vinos elaborados en cada cosecha, fue establecida con la finalidad de determinar la oportunidad de pago del impuesto por ella modificada.

III) Que el artículo 314 de la referida ley, dispuso que el Poder Ejecutivo, dentro de su competencia reglamentaria determinaría las formas y condiciones en que los impuestos internos deberán ser abonados por los contribuyentes.

IV) Que dentro de la competencia del Poder Ejecutivo está de acuerdo con el artículo 314 precitado, precisamente, la determinación de esta oportunidad.

V) Que la ley N.o 11.490 establece que el bodeguero pague el impuesto por todo el vino elaborado en cada cosecha, de acuerdo a la declaración jurada de elaboración, no pudiendo deducir las mermas que las prácticas de bodega producen.

VI) Que el pago del impuesto en doce cuotas mensuales iguales, asegura al gobierno una recaudación uniforme y de muy fácil contralor a la vez que al bodeguero facilita dicho pago por la regularidad con que lo debe efectuar y precisamente en este momento el impuesto se duplicó.

VII) Que anualmente se fijan, por los Organismos pertinentes, las relaciones enológicas a las que se deben ajustar los vinos de cada cosecha.

Atento: A lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos, Junta Nacional de Uvas y Vinos y Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la cosecha de uva del corriente año, los bodegueros elaboradores de vinos comunes quedan eximidos de presentar muestras para análisis, en la Dirección de Impuestos Internos.

Art. 2.o El impuesto establecido por el artículo 300 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, será abonado hasta en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del 1.o de agosto de cada año.

Art. 3.o A efectos de la determinación del monto del impuesto adeudado, los bodegueros deberán presentar la declaración de vino limpio obtenido en cada cosecha, antes del 30 de junio de cada año.

Art. 4.o La falta de pago del impuesto, en la forma establecida precedentemente, en el plazo respectivo, hará incurrir al responsable en los recargos establecidos por el inciso 1.o del artículo 375 de la ley N.o 12.804.

Art. 5.o A partir del 30 de junio de cada año, los vinos comunes naturales elaborados en el país deberán responder a las siguientes tipificaciones: vino tinto: grado alcohólico mínimo, 10; extracto seco reducido por litro, mínimo 17 gramos. Vino blanco: grado alcohólico mínimo, 10; extracto seco reducido por litro mínimo 12 gramos, exceptuándose los elaborados de gota. Vino clarete: grado alcohólico mínimo, 10.5; extracto seco reducido por litro, mínimo 14 gramos.

Art. 6.o Se exceptúa de las tipificaciones establecidas precedentemente a los vinos blancos destinados a ser vinos base para la elaboración de champagne, siempre que las elaboraciones sean declaradas previamente ante la Dirección General de Impuestos Internos, debiendo en tal caso, para ser tipificados como tal, tener un grado alcohólico mínimo de 10 y un extracto seco reducido mínimo de 10 gramos.

Art. 7.o La elaboración de vinos claretes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia, sin perjuicio de lo establecido precedentemente.

Art. 8.o Las tipificaciones establecidas por el artículo 5.o, podrán ser modificadas anualmente por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Junta Nacional de Uvas y Vinos, antes del 1.o de junio de cada año.

Art. 9.o Los vinos comunes naturales que no se ajusten a la composición establecida precedentemente, serán considerados artificiales.

Art. 10. No podrán librarse a la venta vinos comunes naturales, sin que los envases en que se comercialicen luzcan boletas de contralor, las que deberán contener número de inscripción del industrial, tipo de vino y año de cosecha.

Art. 11. La falta de boleta de contralor hará incurrir al responsable en las sanciones previstas en el Título VI de la ley N.o 12.804.

Art. 12. Todo envase de vino debe llevar una etiqueta en donde conste el nombre del elaborador, clase de vino, marca del producto y dirección del establecimiento industrial. La falta de etiqueta como de los datos que se establecen precedentemente, hará incurrir al responsable en las sanciones indicadas en el artículo anterior.

Art. 13. (Transitorio) Los vinos existentes en bodega de coechas anteriores, deberán ajustarse a la precedente tipificación dentro del plazo de diez y ocho meses, a partir de la publicación del presente decreto.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable, a doña Amanda Martínez Barceló de Pérez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase una pensión graciable de pesos 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, a la señora Amanda Martínez Barceló de Pérez, en calidad de viuda de don Ernesto F. Pérez, acumulable a la legal que le corresponda.

Art. 2º Esta pensión estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de julio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Haydée Páez de Zarza

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Haydée Páez de Zarza, viuda del escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de julio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Ley. Se acuerda una pensión graciable a don Simón Irineo Silva Colman

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase al señor Simón Irineo Silva Colman, una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Ley. Se acuerda una pensión graciable a las señoritas Olga e Hilda Ferroni Aldecoa

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a las señoritas Olga e Hilda Ferroni Aldecoa, una pensión graciable de $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se modifica el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, en los cuales el Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S.O.Y.P.), solicita la correspondiente autorización para fijar las retribuci-

nes nominales mensuales de los miembros del Directorio del Organismo, a partir del 1º de enero de 1960, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de junio de 1960, en la siguiente forma: Presidente, pesos 4.118.00; Vocales, $ 3.618.00;

Resultando: que el citado Directorio expresa que la partida presupuestal para sueldos del Directorio autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 12 de mayo de 1960, que asciende a la suma de $ 90.300.00, es insuficiento para financiar los nuevos sueldos, que insumen pesos 223.080.00, no afectando la diferencia la situación financiera del Organismo:

Considerando: lo expuesto; y

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el presupuesto del Servicio Oceanográfico y de Pesca (S.O.Y.P.) correspondiente al Ejercicio 1960, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1960, en la siguiente forma:

Rubro 1- tem 10.1. Sustitúyese la cifra de $ 90.300.00 por $ 223.080.00, para el pago de los sueldos de los Directores del Organismo, a razón de $ 4.118.00 mensuales para el Presidente y $ 3.618.00 mensuales para los Vocales y desde el 1º de enero de 1960.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

17

Decreto. Se fijan precios para la venta de Ron producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (A.N.C.A.P.);

Resultando: que dicha Administración va a librar a la venta su producción de Ron, por lo cual solicita la aprobación de los precios de acuerdo con lo establecido por el inciso f) del artículo 3.o de la ley N.o 8.764, de 15 de octubre de 1931;

De conformidad: con lo informado por la Dirección de Industrias;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 8.764, de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el Ron de su producción:

A) En botellas de tres cuartos litros: veintiún pesos ($ 21.00) por botella;
B) En porrones de tres cuartos litros: veintiocho pesos ($ 28.00) por porrón;

A estos precios se les agregará el impuesto del cuarenta por ciento (40 o/o).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

18

Resolución. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Correspondiendo: designar Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar, función que viene desempeñando en forma provisional en virtud de resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de diciembre de 1960 el Cr. Otto Rodríguez;

Considerando: que la labor eficiente y capacitada desarrollada por el Cr. Rodríguez en el ejercicio del cargo hace aconsejable su confirmación en el mismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar al Contador Otto Rodríguez.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario del Consejo de Salarios para la industria de la construcción Grupo 12, personal obrero del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1961.

Visto: el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para industria de la Construcción Grupo 12, personal obrero del Departamento de Montevideo, por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada industria.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (GRUPO XII) DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Laudo Complementario

Montevideo, 6 de junio de 1961.

Visto: el laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 23 de mayo de 1951, en donde se hace referencia en su parte expositiva que mediante laudos complementarios se efectuarían ajustes al laudo principal.

Resultando: que habiéndose llegado a un acuerdo en lo referente a los puntos mencionados a ajustar sin observaciones.

Considerando: lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sus disposiciones sobre el particular, este Consejo, por unanimidad resuelve:

1.o Complementar las disposiciones del laudo principal, dictado por este Consejo, con los siguientes puntos:

RAMAS DE CALEFACCIONISTAS Y AIRE ACONDICIONADO

Se establecen las categorías, salarios mínimos, disposiciones generales, condiciones de labor, etc. de todo el personal comprendido en esta jurisdicción, en la forma que a continuación se detalla:

Rama Calefaccionistas

Oficial calefaccionista, jornal $ 59.60.

Medio Oficial calefaccionista, jornal $ 51.10.

Soldador de losa radiante, jornal pesos 51.10.

Ayudante práctico, jornal $ 42.60.

Ayudante novicio, jornal $ 32.50

Soldador novicio, jornal $ 42.60.

Los Oficiales cobrarán un suplemento de $ 4.30 por día, mientras trabajen en calefacciones a vapor o instalaciones industriales.

Suplementos fuera de radio, $ 8.10.

Se cobrarán suplemento fuera de radio: Arraván, Camino Carrasco, Veracierto, Gronardo, Echegoyen, Carreras Nacionales, Arroyo Miguelete, Camino Santos, Avda. Garzón San Quintín, Carlos Ma Ramírez y Arroyo Pantanoso.

Suplementos fuera del Departamento de Montevideo: estadía paga, un viaje de ida y vuelta por mes y un mínimo de suplemento, $ 8.50.

Rama Aire Acondicionado

Oficial Fabricante de Ductos, Jornal $ 59.60.

Medio Oficial Fabricante de ductos, $ 51.10.

Ayudante práctico de ductos, jornal $ 42.60.

Aprendiz adelantado, jornal $ 36.60.

Aprendiz, jornal $ 28.50.

Herrero por día, $ 55.40.

Oficial Instalador, jornal $ 59.60.

Medio Oficial Instalador, jornal pesos 51.10.

Viáticos fuera de radio, $ 8.10

Se cobrará suplemento fuera de radio: Arraván, Cno. Carrasco, Veracierto, Gronardo, Echegoyen, Carreras Nacionales, Arroyo Miguelete, Camino Santos, Avda. Garzón, San Quintín, Carlos Ma. Ramírez y Arroyo Pantanoso.

Suplemento fuera del Departamento de Montevideo: Estadía paga, un viaje de ida y vuelta por mes y un mínimo de suplemento de $ 8.50.

Definición de Categorías

Soldador (con categoría de Medio Oficial Calefaccionista): Es el operario que conoce y puede realizar los trabajos de ayudante práctico, doblado de serpentinas y su tendido, no incluídas las cañerías de distribución, columnas, conexiones, etc. que estará a cargo del Oficial Calefaccionista, con su colaboración, si es necesario.

Como Soldador, deberá ser capaz de soldar caños de cualquier medida, a plafón y a una distancia de cuatro centímetros del suelo o pared.

Para pasar de la Categoría de Ayudante Práctico a la de Soldador, se requerirá un período de prueba en que el operario realiza los trabajos de Soldador. Este período no podrá ser mayor de tres meses ni menor de un mes.

Soldador Novicio de Calefacción: Es el Soldador que ingresa a la Industria de la calefacción y que solamente sabe soldar, no conociendo los trabajos de Ayudante Práctico ni el soldado de serpentinas. Percibirá el jornal de Ayudante Práctico. A los seis meses de su ingreso, si continúa trabajando en la industria, pasará automáticamente a la Categoría de Soldador, con categoría de Medio Oficial.

Oficial Calefaccionista: Es el operario capacitado para realizar toda clase de instalaciones de Calefacción central de agua caliente, de los tipos: Distribución ascendente, descendente y mixta, retorno compensatorio, circulación forzada, sistema venturí, doblado y tendido de losa radiante, en contrapisos o planchas, servicio de agua caliente, directa o indirecta, conocimiento de planos, esquemas, etcétera.

Medio Oficial: Es el operario que, no teniendo todavía la práctica total del Oficial, puede realizar partes de instalaciones, instalaciones pequeñas, conexión de aparatos, etc. bajo la dirección de un Oficial o Capataz.

Ayudante Práctico: Es el operario que tiene conocimientos del metro, medidas de caños y accesorios y debe tener práctica en calentamiento cuidadoso de caños y saber trabajar con la terraja.

Ayudante Novicio: Es el que entra en la industria sin conocimientos especializados y pasará a la categoría de ayudante práctico, a los doce meses.

Oficial Fabricante de Ductos: Es el operario capaz de fabricar integramente toda clase de ductos y piezas para cualquier sistema de aire acondicionado, a partir de datos contenidos en los planos de obra en el que figuran recorridos y dimensiones.

Medio Oficial Fabricante de Ductos: Deberá ser capaz de fabricar integramente toda clase de ductos y piezas simples, de acuerdo a la planilla y dibujos que le sean suministrados.

Ayudante Práctico de Ductos: Efectuará el mismo trabajo que el Medio Oficial, excepto el trazado y, además, realizará aquellos trabajos que se le impongan con la dirección de operarios de superior categoría.
con la dirección de operarios de superior categoría.

Aprendiz Adelantado: Es el operario con más de un año de antigüedad en la empresa empleadora, pasando luego de un año, de esta categoría a la de Ayudante Práctico.

Aprendiz. Es el operario que se inicia en el oficio sin tener conocimientos de él, y que no tiene más de un año de antigüedad en la empresa empleadora, pasando luego de un año en esta categoría al cargo de Aprendiz Adelantado.

Herrero: Es el operario que domina los trabajos relativos al oficio, con especialización en la construcción de elementos auxiliares de aire acondicionado, tales como: registros, persianas de regulación, puertas metálicas, para equipos, bastidores para baterías y filtros, etc.

Deberá, además, ejecutar cualquier tipo de soldadura, sea eléctrica o autógena.

Oficial Instalador. Deberá ser capaz de instalar cualquier sistema de ductos y accesorios; hacer su instalación, interpretar planos, hacer replanteos en obra y deberá ser capaz de hacer el mismo trabajo que el medio Oficial Fabricante de Ductos.

Medio Oficial Instalador: Deberá ser capaz de instalar por sí mismo líneas de ductos con piezas simples, además de cualquier sistema por complicado que sea, pero en este caso bajo la dirección de un Oficial. Deberá, además, ser capaz de ejecutar el mismo trabajo que el Ayudante Práctico.

Disposiciones generales

1.o Los salarios que se establecen, se entenderán para jornadas de 8 horas y semana de cuarenta y ocho horas, sin perjuicio del derecho del obrero de trabajar o no los días sábados por la tarde. En el caso de que los obreros no trabajaran el día sábado por la tarde, el salario se liquidará en proporción de las horas trabajadas.

2.o Quedan vigentes, en cuanto no contradigan lo dispuesto por este Laudo, las disposiciones contenidas en Convenios Colectivos y Laudos dictados con anterioridad.

3.o Se considera como prueba de capacitación del Soldador, efectuar ochenta soldadudas en ocho horas de trabajo, en serpentina 1|2' de diámetros, en condiciones normales, doblada y presentada sobre plancha de hormigón.

Es aspiración de las partes patronal y obrera, que los Oficiales Calefaccionistas adquieran la capacitación del Soldador.

Los Oficiales actuales que no sepan soldar, no podrán ser rebajados de categoría.

EMPRESAS DE COLOCACIONES DE REVESTIMIENTOS

Ayudante: Peón especializado que ayuda al Colocador, prepara los morteros, arrima los materiales, coloca la pastina y limpia el revestimiento una vez colocado, jornal $ 43.45.

Colocador: Operario competente especializado en colocación de azulejos y|o pastillas, accesorios, cornisas, etc. para revestimiento de paredes, pisos, escaleras, etc. Para tener esta categoría deberá colocar en perfectas condiciones de terminación por lo menos:

Revestimiento de Azulejos

1.o) En piezas de 15 x 15: a) Junta a plomo o trabada; 6 m2. 50.

b) Espaciado; en junta a plomo o trabada: 5 m2. 50.

c) Diagonal: 4 m2.

2.o) En piezas de 7 1|2 por 15 y|o 10 x 10: a) Junta a plomo o trabada 5 m2.

b) Espaciado: 4 m2.

Revestimiento de Pastillas

1.o) En pared: 5 m2.

2.o) Piso: a) De hasta 12 m2.: 7 m2.

b) De más de 12 m2. hasta 20 m2.: 11 m2.

c) De más de 20 m2.: 15 m2

Jornal, $ 55.10.

DESTAJO

Revestimiento de Azulejos

1.o) En piezas de 15 x 15: a) En junta a plomo o trabada. Rendimiento básico 6 m2.50: m2. $ 8.48.

b) Espaciado, en junta a plomo o trabada. Rendimiento básico: 5 m2.50: m2. $ 10.01.

c) En diagonal. Rendimiento básico: 4 m2., m2. $ 13.77.

2.o) En piezas de 7 1|2 x 15 o 10 x 10: a) En junta a plomo o trabada. Rendimiento básico: 5 m2., m2. pesos 11.02.

b) Espaciado. Rendimiento básico: 4 m2., m2. $ 13.77.

Media caña; mtl. $ 142.

Filete; mtl. $ 1.14.

Cornisa; mtl. $ 1.42.

Garganta; mtl. $ 2.13.

Zócalos 7 1|2 x 15: mtl. $ 1.42.

Accesorios c|u.; $ 2.20.

Accesorios dobles c|u.; $ 4.40.

Botiquines; $ 4.26.

Piletas, nichos, trabajos extras y remiendos o terminaciones, serán por jornal.

Se considerarán como trabajos específicamente cobrados a jornal, la reparación de roturas en revestimientos ya hechos y aquellas terminaciones que

se deban hacer luego de retirados los colocadores de obra.

La medición se ajustará al siguiente sistema: las aberturas chicas, como nichos, botiquines, cabeceras de bañeras, embutidas, cabeceras de mesas, ventanas, etc., hasta un máximo de m2. 0.5620, se toman vacíos por llenos. En las aberturas que sobrepasen tal dimensión, se tomará esa cantidad de vacío por lleno.

Por cada rincón, se agregan 7 1|2 centímetros a la medición lineal. Las mochetas cortas, hasta 15 cms. se toman como de 15 cms.; de 15 a 30 cms. se toman como de 30 cms.

Los recortes debajo de los muebles de las cocinas, siendo menores de 0.15, se considerarán como de 0.15 (en aquellos casos que no se cobre vacío por lleno).

Por encima de los marcos de las puertas, el mt2. de revestimientos tendrá un recargo de $ 2.84.

Cuando se empiece o se termine (abajo o arriba) con piezas menores a enteras, se cobrarán por enteras las tiras de comienzo o terminación de paño.

Las obras que tengan menos de 30 mt.2 se recargarán en $ 1.42 el precio del metro cuadrado.

Pastillas

1.o) En pared: Revestimientos baños, frentes, etc. rendimiento básico: 5 m2, mt2. $ 11.02.

Recargo por fajas o mochetas (hasta 0.50) m2. $ 1.42.

Recargo por borde mt2. $1.00.

Recargo por media caña, mtl. $ 2.13.

Recargo por garganta compuesta de media caña int. (con plantillas como terminación), mtl. $ 2.84.

Recargo por borde esmaltado mtl. pesos 1.42.

Recargo por goterón simple mtl. pesos 2.70.

Recargo por goterón doble mtl. pesos 5.40.

Recargo por mtl. lineal de arista en columnas regulares, mtl. $ 1.42.

Recargo por mt. lineal de arista esmaltada, en columnas regulares, mtl. pesos 1.70.

Recargo por revestimientos en techos y columnas redondas, mtl. $ 2.84.

2.o) En pisos: a) Hasta 12 m2. Rendimiento básico: 7 m2. m2. $ 7.87.

b) Más de 12 m2. hasta 20 m2. Rendimento básico: 11 m2. m2. $ 5.01

c) Más de 20 m2. Rendimiento básico: 15 m2. m2. $ 3.68.

Zócalos de pastillas, mtl. $ 1.70.

Recargo por colocación de piso debajo balcón de hierro o similar, mtl. pesos 1.42

En Escaleras sin compensar (Se entiende escaleras rectas).

Escalones compuestos por marcha y contramarcha mtl. $ 7.87.

Marcha: mtl. $ 3.93.

Contramarcha, mtl. $ 3.93.

Zócalos de escaleras, rectos mtl. pesos 2.13.

Nariz: Recargo por mtl. mtl. $ 2.13.

Escaleras compensadas o curvas: A jornal.

Zócalos de escaleras: Cartabón a jornal.

Disposiciones Particulares

Artículo 1.o) Establécese además de las retribuciones fijadas, los suplementos por cada día de trabajo, que se indican seguidamente, de acuerdo a cada caso: 1) Para zonas A), B), C), de Montevideo, de acuerdo a los límites especificados en Laudo de la Construcción Sub-Grupo B) "Empresas de Albañilería":

Para colocadores: Azulejos: 15 x 15 plomo m2. $ 0.85.

Pastillas: Base 5 mt2. m2. $ 1.14.

Base 7 mt2. m2. $ 0.85.

Base 11 mt2. m2. $ 0.51.

Base 15 mt2. m2. $ 0.38.

Para Ayudante: diarios $ 5.68.

2) En las localidades y balnearios de San José de Carrasco, hasta Fortín de Santa Rosa inclusive, La Paz, Las Piedras, Carretera de Maldonado hasta Pando y en la ciudad de Canelones, las retribuciones serán las de Montevideo, más en este caso un suplemento de:

Para colocadores. — Azulejos: 15 X 15 plomo; mt2. $ 1.42.

Pastillas: base 5 mt2., m2. $ 1.85; base 7 mt2., m2. $ 1.32; base 11 mt2., m2. $ 0.85; base 15 mt2., m2. $ 0.61.

Para ayudante: diarios $ 9.09, más un pasaje de ida y vuelta diario para cada uno de ellos.

Artículo 2o. — Los operarios no están obligados a realizar tareas que obliguen su permanencia en el interior, pero en el caso que así lo hagan, percibirán los siguientes suplementes

a) Zona de Punta del Este:

Colocadores. — Azulejos: 15 X 15 plomo m2. $ 1.75.

Pastillas: base 5 mt2., m2. $ 2.28; base 7 mt2., m2. $ 1.62; base 11 mt2., m2. $ 1.03; base 15 mt2., m2. $ 0.76.

Ayudante: Suplemento diario $ 11.36.

Tanto al colocador como al Ayudante se le dará el alojamiento nocturno, correspondiente a cada día de trabajo.

En caso de considerarlo conveniente, el colocador o su Ayudante podrá optar por remplazar el suplemento diario de pesos 11.36 por el suministro de almuerzo y cena.

b) Otras Zonas:

Para Colocadores: Azulejos: 15 x 15 plomo. mt2., $ 0.85.

Pastillas: base 5 mt2., mt2., $ 1.14; base 7 mt2., mt2., $ 0.85; base 11 mt2., mt2., $ 0.51; base 15 mt2., mt2., $ 0.38.

Para Ayudantes: (diarios) $ 5.68.

Tanto al colocador como al Ayudante se le dará la comida y alojamiento nocturno correspondiente a cada día de trabajo.

En aquellos otros tipos de revestimientos, para los que no se ha expresado el viático, este se calculará por la equivalencia entre el valor del viático correspondiente al rendimiento básico del 15 x 15 a plomo, y el del revestimiento considerado.

Art. 3o. Para los dos casos anteriores (artículo 2o., inciso a) y b), estos trabajadores recibirán un pasaje de ida y vuelta para su traslado a la zona y en caso que su permanencia continuada en la obra fuera mayor de un mes, recibirán además un pasaje de ida y vuelta adicional por cada mes transcurrido en esas condiciones.

Art. 4o. En los trabajos realizados a una distancia de la Capital que oscile entre ciento ochenta kilómetros y trescientos kilómetros, se abonará medio jornal extra, correspondiente al traslado; o sea medio jornal por ida y medio jornal por vuelta. Más allá de estas distancias, se abonará un jornal.

TALLER MECÁNICO DE FABRICAS DE MOSAICOS, MONOLITICOS Y AFINES

Es la sección que realiza tareas de instalaciones, reparaciones, fabricación de máquinas y útiles, y cuidado conservación y manutención de todas las instalaciones e implementos de los establecimientos.

Esta sección incluye las siguientes:

Categorías de Operarios:

1) Oficial Calificado.
2) Oficiales.
3) Medio Oficiales.
4) Peón Común.
5) Peón Calificado o Peón Práctico.
6) Ayudantes.
7) Aprendices (Con Escuela Industrial).
8) Aprendices (Sin escuela Industrial).

1) Oficial Calificado: Jornal 64.60.
a) Mecánico Industrial.
b) Mecánico Automotriz.
c) Electricista Industrial.
d) Herrería Industrial y Obra.
2) Oficiales: Jornal $ 61.10.
a) Mecánico Industrial montador.
b) Mecánico ajustador de banco.
c) Mecánico tornero.
d) Mecánico automotriz.
e) Soldador eléctrico.
f) Soldador autógena.
g) Electricista industrial.
h) Herrero industrial y obra.

3) Medio Oficiales: Jornal $ 50.60.

a) Mecánico industrial montador.
b) Mecánico ajustador de banco.
c) Mecánico tornero.
d) Mecánico automotriz.
e) Soldador eléctrico.
f) Soldador autógena.
G) Electricista industrial.
H) Herrero industrial y obra.

4) Peón Común, jornal $ 42.00.
5) Peón Calificado, jornal $ 46.20.
6) Ayudantes.

A) Ayudante de 17 años, jornal pesos 23.20.
B) Ayudante de 18 años, jornal pesos 26.80
C) Ayudante de 19 años, jornal pesos 30.30.
D) Ayudante de 20 años, jornal pesos 37.40.

7) Aprendices (con Escuela Industrial)

A) Inicial, jornal $ 19.00.
B) Primer semestre, jornal $ 21.00.
C) Segundo semestre, jornal pesos 23.70.
D) Tercer semestre, jornal $ 26.60.
E) Cuarto semestre, jornal $ 30.40.
F) Quinto semestre, jornal $ 33.60.
G) Sexto semestre, jornal $ 38.90.
H) Séptimo semestre, jornal pesos 44.00.

7) Aprendices (Sin Escuela Industrial).

A) Inicial, jornal $ 17.00
B) Primer semestre, jornal $ 19.00.
C) Segundo semestre, jornal $ 22.80
D) Tercer semestre, jornal $ 25.00.
E) Cuarto semestre, jornal $27.30.

F) Quinto semestre, jornal $ 31.60.
G) Sexto semestre, jornal $ 36.90
H) Séptimo semestre, jornal $ 41.90.

Definiciones Generales

Oficial Calificado: Operario con gran especialización, que reúne en alto grado las condiciones exigidas para el cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos y croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe haber pasado por la categoría de Oficial. Debe dominar la práctica de su oficio. Debe poseer conocimientos teóricos. Debe saber marcar el trabajo y dirigir las tareas al personal de menor categoría. Debe poseer capacidad para utilizar los instrumentos de medición básicos, mecánicos y eléctricos (micrométricos), calibres patrones y etc. Debe poseer conocimientos para una correcta elección del material a utilizar. Debe poseer conocimientos profundos de instalaciones de luz, fueza motriz de alta y baja tensión y en la ejecución y/o reparación de reóstatos, arranques, devanados, motores y llaves automáticas. Debe saber montar máquinas, conexiones de motores, generadores, tableros completos y comandos eléctricos en general.

Se deja constancia que de lo enunciado anteriormente debe tener dominio de lo correspondiente a su oficio.

Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimientos técnicos de su oficio. Se distingue del Oficial en que este último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de aprendiz y medio oficial y que reune en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez, interpretando correctamente planos y croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

Aprendices: Es todo trabajador que se encuentra realizando tareas de oficio, pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje establecido en los laudos de la Industria Metalúrgica.

Ayudantes menores: Es todo trabajador menor de 21 años que realiza tareas generales livianas, adecuadas a su edad y a su físico. No obstante esto, los trabajadores mayores de 18 años y de desarrollo físico adecuado, podrán realizar tareas generales sin discriminación, en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de peón común o peón calificado, según corresponda.

Clasificación de Aprendices

Los aprendices se califican en dos grupos:

A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo del Uruguay o que hayan terminado los cursos completos.

B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela o que no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen ocho categorías de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la industria. A los efectos del cómputo de la antigüedad se establecen como fechas fijas de vencimientos, de semestres, el 1.o de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de tres meses, se computará como un semestre y la menor no se computará.

Para los aprendices que concurran a las escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay se les abonará $ 1.00 más por día y por años aprobado sobre el salario establecido en el presente laudo en la escala de aprendices con Escuela Industrial. Se reconocerán todos estos años aprobados con el certificado de cada escuela correspondiente firmado por el Director.

Cuando un aprendiz haya terminado el 7.o semestre a los efectos de fijar un salario deberá agregarse el suplemento ganado correspondiente por año aprobado en la Escuela Industrial; este se aplica solamente en el caso que haya sido asimilado al salario de peón práctico por no haber pasado a Categoría de Medio Oficial.

Clasificación de Ayudantes

Los ayudantes se clasifican en categorías de acuerdo con la edad, desde los 17 años hasta los 20. Al cumplir los 21 años, pasarán a la clase "A".

TALLERES DE HERRERIA DE OBRA

Aprendices

Modifícase el Apartado 1o. del Laudo principal de fecha 23 de Mayo de 1961, referente a aprendices, en que dice relación con el salario de Aprendiz General, al ingresar, el que se fija en $ 12.20.

Martilleros y Serenos

A) Aquellos operarios que realicen funciones en forma accidental, de Martilleros, deben ganar como mínimo, mientras desempeñen tal función, el salario correspondiente al Martillero, jornal $ 47.00.

B) Aquellos Operarios que duermen, en obras, sin desempeñar la categoría del Sereno, pero que realizan tareas de vigilancia, incluso Domingos y Feriados, mientras desempeñen esa función, tienen derecho a percibir el jornal correspondiente a su categoría.

Las retribuciones mínimas y condiciones de labor comenzarán a regir a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la Ley No. 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Ing. Luis Berta, Presidente. — Ing. Nicolás Rodríguez Luis e Ing. Augusto Hareau. — Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio Vitacca e Ing. Alberto Canabal, Delegados Patronales. — Gilberto Moreno y Ernesto Flores. Delegados Obreros. — Francisco Alvarez, Director. — Julio Fernandez Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1961

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Julio 6 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal. Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 13 de junio de 1961.

1—Autorízase al Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para utilizar los servicios del señor Alfredo Wurdh como Chofer, con un jornal de $ 19.60 y con un máximo de 15 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

2—Desígnase a la señorita María Esther de León (Interina) para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pedro Visca Cargo Técnico.

3—Autorízase al Hospital Maciel para utilizar los servicios de la Doctora María Delia Guerra, en calidad de Anestesista con destino al Centro de Urología del citado establecimiento, con una asignación mensual de $ 360.00, desde el 1.o de febrero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4—Modifícase la designación de la señorita María Aurelia Cordero García, de Enfermero 3.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco, dispuesta por resolución N.o 42.775, en el sentido de que se la designa Auxiliar de Servicio del mismo establecimiento, cargo que ocupa actualmente la señora Carmen Fernández de Silva y nómbrase a ésta, en el cargo de Enfermero 3.o.

5—Acéptase la renuncia presentada por la señora Luz Brenda López de Pereda, del cargo de Nurse del Hospital Pasteur. Desígnase para ocupar dicho cargo, interinamente, a la Nurse señora Mario Ashfield de Silva.

6—Autorízase al Centro Departamental de Cerro Largo (Melo) a utilizar los servicios del señor Jacinto Inocencio Romero, en calidad de Cocinero Suplente,

con un jornal de $ 19.60 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre de 1961.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de la señorita Patrocinia Ramos Nozar como Auxiliar de Servicio de la Comisión Técnica encargada de vigilar y administrar el producto denominado Lisado de Corazón y de la señorita Ana María Prezioso Ciappesoni y señora Diana Rodriguez de Alvarez, como Auxiliares de Servicio de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 500.00 cada una, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

8—Desígnase al señor José Moreira Sosa (Interino) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

9—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Orfilia Teyseira de Zaiter, del cargo de Médico Adjunto (Interino) del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. Desígnase para ocupar el referido cargo, interinamente, al doctor Julio Tiscornia, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Luis al Medio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

10—Desígnase al doctor Juan José Canclini (interino) para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Movil y Asistencia Domiciliaria en San Luis al Medio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.

11—Autorízase al Centro Departamental de Rivera para utilizar los servicios de la Químico Farmacéutica, señorita Nilza Yamurri Maciel, como Jefe de Laboratorio, para sustituír al titular, Profesor Federico Díaz, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los señores Tomás Romero, Adan Larrosa, Paulo Santiago Mazzoni y Juan José Gomez Acosta, como Choferes Suplentes del Garage Central de la División Administración, a razón de $ 650.00 mensuales hasta el 30 de setiembre de 1961 y con $ 750.00 mensuales desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre próximo, cada uno.

13—Autorízase al Centro de Recién Nacidos y Prematuros para contratar los servicios de las Nurses María Esther Ramirez y María Lucía Piñeyro, con una asignación de $ 600.00 mensuales a cada una, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

14—Autorízase a la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos para contratar a Carlos María Chipito Valeri, Carlos Héctor Amado Chanes y María Carolina Debat Garmendia en calidad de Contadores Inspectores de 2.a, por el término de 6 meses, con una asignación mensual de $ 1.000.00.

15—Centro Departamental de Paysandú - Hospital Escuela. Suplente: señora Carolina Gubitosi de Sofía, en remplazo de la Partera de dicho Centro, señora Matilde Renée Casou, en uso de seis días de licencia, a partir del 1.o de enero del corriente año.

16—Centro Auxiliar de Tala. Señorita Ana Malischeff, en remplazo de la Partera de dicho Centro, señora Orfelina Rodríguez de Sardá, en uso de licencia por enfermedad, durante los meses de enero y febrero del año en curso.

17—Hospital Maciel, Doctor Julio Chiflet, en remplazo del Médico del Instituto de Ortopédia y Traumatología, en comisión en el citado Hospital, doctor Arturo Berhouet, en uso de 15 días de licencia reglamentaria a partir del 11 de febrero de 1961.

18—Centro Auxiliar de Dolores. Señorita Zulma Molina, en remplazo de la Enfermera 3.a de dicho Centro, señora Blanca Delia Velez de Cardozo, en uso de 60 días de licencia por maternidad, a partir del 1.o de marzo último.

19—Licitación N.o 1327.—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase el aumento de precio de un 10 o/o para la licitación de referencia, por Insulinas, que fuera adjudicada a la firma Carlos Schorr Braun por resolución del Poder Ejecutivo N.o 42.677 de 27 de diciembre de 1960, totalizando dicho aumento la cantidad de 13.619.17 pesos.

20—Licitación N.o 1416 — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por único precio, la oferta de la firma Eduardo A. Benech, para la construcción de un horno incinerador en el puesto de Socorro de Cabellos (Departamento de Artigas) por un total de $ 9.763.60.

21—Licitación N.o 1426. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones. acéptase, por mejor precio, la oferta de la firma Víctor Webel, por 10 aparatos para Electro-Shock por un total de $ 9.350.00.

22—Licitación N.o 1476. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por único precio, la oferta de la firma Bay y Foren, por Impermeables para lluvia, por un total de pesos 7.590.00.

23—Anúlase la adjudicación a la firma Liberty S. A. de 100 kilos de tubos de vidrio, por un importe total de pesos 133.01, por no poder mantener el precio dado el tiempo transcurrido.

24—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Le Mans Mecánicos, para la reparación del ómnibus matrícula N.o 7522, del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, en la suma de pesos 5.312.50.

25—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Le Mans Mecánicos, para la reparación de el camión N.o 2982 del Garage Central del Ministerio de Salud Pública, en la suma de $ 2.277.00.

26—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma CONAPROLE por suministro de 1.450 tarros de babeure, por un total de $ 9.338.00. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

27—Pedido de precios N.o 6. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por único precio, la oferta de la firma Fornero S. A. por suministro de útiles para panadería, por un total de $ 6.968.00.

28—Pedido de precios N.o 8. — Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por único precio, la oferta de la firma Laboratorios Dispert S. A por P.A.S. Sódico, por un total de $ 16.500.00.

29—Acéptanse, por mejor precio, las ofertas de las firmas Barraca Río de la Plata S. A. y Francisco Rocco S. A. por materiales para la reparación de los techos del Sector Suministros, por un total de $ 2.164.05.

30—Autorízase el pago de las cantidades que se detallan en la resolución respectiva, a favor de los funcionarios de la Secretaría de División Administración del Ministerio de Salud Pública que se indican en la misma, por concepto de las horas extraordinarias de labor realizadas durante el mes de Abril del año en curso.

31—Autorízase a la Casa Maternal para utilizar hasta la suma de $ 1.600.00 mensuales, para la colación familiar de 10 niños, desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

32—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Agélica Nair Irrazábal, del cargo de Enfermera 3.a del Centro Departamental de Salto (Hospital Regional Litoral Norte.

33—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Omiti Bachione, del cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois.

34—Acéptase la renuncia presentada por el señor Andrés San Martín, del cargo de Auxiliar Embalador (Sector Suministros) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

35—Rectifícase el nombre de la señora Irma Ramos de Pérez, Dietista del Centro Departamental de Lavalleja, por el de Mari Isabel Ramos de Pérez Riera.

36—Rectifícase el nombre de la señora Yolanda Nice Gallino Galeano, Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell, por el de Nice Yolanda Gallino Galeano de López.

37—Rectifícase el nombre de la señora María Elena Thull Tudurí, Enfermera 2da. del Hospital Pereira Rossell, por el de María Elena Thull Tudurí de Anicetti.

38—Rectifícase el nombre de la señora Juana Crosa, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Treinta y Tres, por el de Juana Crossa de Camargo.

39—Rectifícase el nombre de la señora Sara Armonía Vivas de Urbieta, Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois, por el de Sara Armonía Vivas.

40—Rectfícase el nombre de la señora Eufelia Ortíz, Auxiliar de Servicio del Servicio de Asistencia Externa, por el de Eufelia Ortíz de Silva.

41—Se revalida la autorización concedida al Instituto de Ortopedio y Traumatología para utilizar los servicios de Mireya Chiessa y Angel Cordero, desde el 1.o de enero al 30 de junio del año en curso, para desempeñar funciones de Dietista y Auxiliar de Rayos X respectivamente, con una asignación de $ 580.00 y $ 550.00 mensuales.

42—Se revalida la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del doctor Roberto François como Encargado del Servicio de Rayos X, con una asignación mensual de $ 686.00, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

43—Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Liga Nacional Contra el Alcoholismo, correspondiente al año 1960. Autorízase a liquidar, a favor de la precitada Institución, la subvención respectiva por el Ejercicio en curso, consistente en la suma de pesos 60.000.00.

44—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señorita Zoraida Blanco.

45—Suspéndese sin privación de sueldo al Chofer de 1.a del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Dirección y Servicios Externos), señor Ramón Lasida. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

46—Remítase Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo, por ineptitud mora al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Nelson García Parreño.

47—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, al Ayudante Técnica de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, señor Ruben Pazos Fernández.

48—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por

omisión, al Enfermero 3.o del Hospital Pasteur, señor Elso Martínez Bentancor.

—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, a la Enfermera 3.a del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela, señorita Adela Silvana Velázquez.

50—Autorízase a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de la División Higiene, para invertir hasta la suma de $ 150.00, en la limpieza del local que ocupa en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

51—Autorízase al Centro Departamental de Colonia para liquidar mensualmente la suma de $ 600.00, a favor del Intendente del Centro Auxiliar de Nueva Palmira, señor José Cabarret, por las funciones de Interventor Administrativo en el mencionado Centro.

52—Autorízase el pago a favor de funcionarios de la Secretaría General (Sección Entrada, Expedición y Archivo) del Ministerio de Salud Pública, por concepto de las horas extraordinarias de labor realizadas durante el mes de abril próximo pasado.

53—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en relación de créditos pendientes de pago, los importes que figuran en la documentación adjunta a la resolución respectiva y a favor de las firmas que en la misma se mencionan, por un total de pesos 3.042.540.92.

54—Auméntase a $ 21.70 el jornal de $ 18.50 asignado a cuatro Ayudantes de Electricista y 13 Peones de Albañil, cuya contratación se autoriza al Ministerio de Salud Pública, por resolución 47.056, de 14 de marzo próximo pasado.

55—Autorízase al Centro Departamental de Salto para liquidar la suma de $ 1.000.00 mensuales, a favor del Administrador del Centro Departamental de Paysandú, señor Raúl Domingo Ressio, por las tareas extraordinarias que le han sido asignadas en el mismo, así como la suma de $ 1.000.00 mensuales, a rendir cuenta, como reintegro de los gastos de estadía y manutención en la ciudad de Salto.

56—Autorízase el pago de las cuentas presentadas por los diarios por concepto de las publicaciones realizadas, referentes a las actividades desarrolladas por el Ministerio de Salud Pública Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

57—Autorízase el pago de las cantidades detalladas en la resolución respectiva, a favor de los funcionarios de la Dirección General del Ministerio de Salud Pública, señores Liliana Bernasconi y César Ricardi, por concepto de las horas extraordinarias realizadas en el mes de abril próximo pasado.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 22 de junio de 1961.

1—Centro Auxiliar de Dolores Sra. Blanca Aramburu de Bermúdez, en remplazo de la Auxiliar de Servicio Inés Espeleta de Esartie, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

2—Señor Luis Jacinto Fuentes, en remplazo del Auxiliar de Servicio señor Ladislao Toncraes, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

3—Señor Leonardo Sosa, en remplazo del Auxiliar de Servicio señor Blás Ismael Mernies, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

4—Centro Departamental de Canelones señora Hilda Lombardo de Ciappesoni, en remplazo de la Partera titular de la Policlínica de Míguez señora María Elena Lapuente de Borgas, en uso de quince días de licencia por enfermedad, a partir del 17 de enero ppdo.

5—Centro Departamental de Florida Doctora María Elena Fernández de Losaga, en remplazo del Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Cerro Colorado doctor Ricardo Charlone, en uso de dos meses y medio de licencia, a partir del 3 de abril ppdo.

6—Acéptase por mejor precio las ofertas de las firmas Laboratorio Athena Sociedad Anónima y Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. por el suministro de Insulinas, en las sumas de $ 8.840.00 y pesos 1.092.00 respectivamente, para los distintos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

7—Acéptase el Presupuesto Complementario presentado por la firma Otis Elevator Company para la reparación del ascensor marca Otis del Hospital Pasteur en la suma de $ 1.445.00.

8—Pedido de precios N.o 501 (Antecedentes Licitación N.o 1306). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único preio, la oferta de la firma Julio Roux, por el suministro de Material Eléctrico, por un importe total de $ 12.620.00.

9—Pedido de precios N.o 1 (Antecedentes Licitación Pública 1307). Acéptase por mejor precio, las ofertas de las firmas Francisco Vilaró S. en C., Andrés Filiberto, Trabucati y Cía. y Barraca Susena, por el suministro de Artículos de Barraca, por las sumas de $ 3.323.40, pesos 482.00, $ 23.95 y $ 5.570.90, respectivamente.

10—Licitación Pública N.o 1215 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Carlos Schorr Braun, Gustavo Schorr, May Mayer e Hijo, Agencia Merck Ltda., Francisco Alonso Adami S. A., Pablo Ferrando S. A., Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., Carlos Stapff y Cía., Sociedad Químio Rhodia Uruguaya S. A., Fco. Blinder, Farmacolor Ltda., Francisco Hermann, Víctor Webel, Químicas Unidas Limitada, León Abudara y Raúl Giordano y Cía. S. R. L., por el suministro de Drogas y Productos Químicos, para los distintos servicios de Salud Pública por el término de un año, en la suma total de $ 1.525.527.93.

11—Acéptase por único precio la oferta de la firma Abbott Laboratories Uruguay Limitada por 5.000 frascos de Tucurin Abbott, por la suma total de U$S 3.850.

12—Acéptase por único precio, la oferta de la firma I. B. M. del Uruguay, por un reloj fechador para el Sector Suministros de la División Administración en la suma de $ 1.700.00.

13—Autorízanse las adquisiciones de medios de cultivo y elementos de diagnóstico al Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina, para los servicios de Salud Pública, por el corriente año, en la suma de $ 20.000.00.

14—Acéptase por único precio la oferta de la firma Frechou Hnos. S. A. por el suministro de 2.000 Cucharas de Hierro Estañado, por un importe total de $ 3.125.00.

15—Acéptase por único precio la oferta de la firma C.I.C.S.S.A. por el suministro de Papel de Embalaje, por un importe total de $ 3.610.00.

16—Acéptase por único precio las ofertas de las firmas Imprenta La Económica y Talleres Gráficos Universal por el suministro de Blocks de Recetas y Libretas de Pasajes, por un importe total de $ 8.659.70 y $ 1.340.00, respectivamente.

17—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Mateo Brunet S. A. C. por la adquisición de un Balón de Gas Freon destinado a la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 1.419.00.

18—Autorízase el pago de la suma de $ 1.057.80, a favor de la firma Flores y Cía. S. A., por la adquisición de Utiles de Oficina para las Oficinas Centrales del Ministerio.

19—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Yáñez para la reparación de la Policlínica de Villa Muñoz del Servicio de Asistencia Externa, por la suma de $ 4.400.00.

20—Licitación Pública N.o 1428 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Papelería Galli S. A., Flores y Cía. Sociedad Anónima, I.P.U.S.A., Elías Wainkrantz y José Castiglioni S. A., por el suministro de Artículos para Oficina, en la suma de total de $ 139.682.30.

21—Acéptase el presupuesto presentado por la Imprenta "Artigas", en la suma de $ 9.750.00 por la impresión de 200.000 juegos de boletas triplicado en libretas para despacho de los productos bajo control de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas.

22—Acéptase el presupuesto presentado por Industria Papelera Uruguaya, en la suma de $ 9.840.50, por la adquisición 300.000 hojas formato carta y 190.000 hojas formato oficio para la División Higiene.

23—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas Fumaya S. C., Pablo Ferrando S. A. y Carmeta S. A., para la adquisición de muebles e implementos para alhajamiento de la Policlínica de Punta del Este, por las sumas de $ 3.433.00, $ 555.00 y $ 510.00 respectivamente.

24—Exonérase al Ministerio de Salud Pública del depósito previo y recargos establecidos por el Decreto de 29 de setiembre de 1960, para la importación de 200.000 dosis de vacuna antipoliomielítica tipo "Salk" Rubro 35-108 (Lista 14).

25—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a renovar contrato, por el ejercicio 1961, con la firma I.B.M. por el servicio de máquinas y estadística que presta al Departamento de Estadística de la División Higiene, por la suma de pesos 113.775.00.

26—Autorízase el pago de la suma de $ 391.00 a favor de la funcionaria de la Oficina de Prensa de la Secretaría General señorita María del Carmen Dupré Cuitiño, por concepto de horas de labor extraordinaria realizada en los meses de enero, febrero, marzo y abril del año en curso.

27—Autorízase el pago de la suma de $ 2.445.22 a favor de la firma Alberto del Pino, por la reparación efectuada en la Ambulancia del Centro Departamental de Flores.

28—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell señora María Angela González. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para exonerarla de su cargo, por ineptitud física.

29—Acéptase la renuncia presentada por el señor Wilson Nievas Ramos, del cargo de Enfermero 1.o de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

30—Rectifícase el nombre de la doctora Rosa Mauro de Corbo, Auxiliar de Odontología Interina del Hospital Pasteur, por el de Rosa Mauro de Lachapelle.

31—Rectifícase el nombre de la señora Ramona Rocha Mattos, Enfermera 3.a

del Hospital Pasteur, por el de Ramona Rocha Mattos de Sánchez.

32—**Acéptase el legado instituído por la señora Mariana Berges de Boni, a favor del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9.a del testamento otorgado con fecha 29 de agosto de 1957, con destino al Instituto de Ciegos.**

33—**Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar, con cargo a las economías en sueldos y gastos del Ejercicio 1960, como lo establece el artículo 1.o, de la Ley de 5 de noviembre de 1959, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los Servicios Asistenciales y Preventivos del Ministerio de Salud Pública por el Ejercicio 1961 que** normalmente se atienden con los rubros de gastos del inciso 10.

34—**Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Fundación Procardias, correspondiente al año 1960. Autorízase a liquidar a favor de la citada Institución la subvención perteneciente al año 1961, por la suma de $ 250.000.00, a entregar de una sola vez.**

35—**Asígnase una partida de locomoción por la suma de $ 40.00 mensuales, a favor del Capataz de la Dirección de Arquitectura señor Carlos Martinelli, por el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1961.**

36—**Se establecen las disposiciones a que deberán ajustarse todas las firmas industriales que elaboren oxígeno medicinal para el consumo y aquéllas que pudieran establecerse.**

37—**Autorízase el pago de la suma de $ 1.800.00, a favor de la firma Ledoux y Cía.** por concepto del cuidado y mantenimiento del aparato electroencefalográfico del Hospital Pedro Visca, **durante el año 1960.**

38—Apruébase la rendición de cuentas presentada por el Sanatorio **para Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso"**, correspondiente al año 1960. **Autorízase a liquidar la subvención perteneciente al año en curso, a favor de la citada Institución, por la suma de pesos 700.000.00.**

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 4 de julio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.929—"Baserol" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Dellachá de Laboratorio Sydney Ross.

17.953—"Esidrex Ampollas", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage y elaborada en el Laboratorio Ciba S. A. de Basilea, Suiza e importada por Ciba de Uruguay S. A.

7501—"Vitamina E Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

17.918—"Flumesal" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal J. Moll de Laboratorio Antia Moll y Cía. Ltda.

17.955—"Daraprim" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema de Laboratorio José C. Cadenazzi S. A.

17.502—"Civipen", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella de Wyeth Laboratorios S. A.

17.911—"Bismofenicol Adultos", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello de Lab. Bago S.R.L.

17.904—"Supersulfa Murphy", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus de Laboratorio Murphy.

17.913—"Bagoserfia Compuesta Comprimidos", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S.R.L.

17.934—"Testosterona 10 mlg. Ludem" gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

17.921—"Lutogynestryl Fuerte" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon de Laboratorio Labur S. A.

17.920—"Desenfriol "D" Tabletas", gestionada por la Química Farmacéutica Velia Magdalena de Lamas y elaborada en los Laboratorios Schering Corporation Bloomfield New Jersey U.S.A. e importada por la firma Essex S. A.

17.905—"Dianebron Adultos Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio Yatros de esta ciudad.

17.536"Cicloanest Vaginal", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema de José C. Cadenazzi S. A.

15.464—"Nervi Genol Vitaminado", gestionada por el Químico Farmacéutico Ubaldo A. D'Enzeo de Laboratorio Lade Uruguaya S. A.

17.951—"Firasul" Emulsión, gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada en los Laboratorios Fleming.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 5 de julio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.922—"Lucofen" (grageas de 25 miligramos) gestionada por el químico farmacéutico Duilio Mazoni, de Laboratorio Warner-Lambert S. A.

15.598—"Jarabe Bago Adultos", gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

17.673 "Evramycin" (cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella de Wyeth Laboratorios C. A.

16.522—"Jarabe Bago" (infantil"), gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

5.777—"Cincofeno Buyo", gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila elaborada en el Laboratorio Buyo.

17.906—"Meprohormon", gestionada por el químico farmacéutico Enrique Schunck, de Laboratorio Spefar S. A.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

5.798—"Ferrasina", gestionada por el químico farmacéutico José P. Vila y elaborada en el Laboratorio Buyo.

7.331—"Primy" (comprimidos de 0.20) gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

17.944"Testosterona 10 Mlg.", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus de Laboratorio Ludem.

6.176—"Yubrecilin Simple" (comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Nelson Etchegoyen y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón de esta ciudad.

17.726 "Oxfovit H3 Comprimidos", gestionada por el químico farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios Bago S. R. L.

17.930—"Testosterona 25 mgs. Ludem", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

5.671—"Dextrosa al 5 o o en solución de Ringer y Lactato de Sodio", gestionada por el químico farmacéutico Rubén Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbott de North Chicago EE.UU.

17.813—"Pomada de Sanamicina Galien 5 gramos", gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra de Laboratorio Galien.

17.915—"Terramicina solución intramuscular 250 mgs.", gestionada por el químico farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A.

17.954—"MB Doce Potente", gestionada por el químico farmacéutico Hipólito Tapié y elaborada en los Laboratorios G. Kupfer y Co. Ltda.

17.925—"Oto-Trips", gestionada por el químico farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en los Laboratorios Sclavo de Siena (Italia) e importada por la firma Armando Granara.

7.332—"Drimy" comprimidos de 0.10 gestionada por el químico farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

15.933—"Lucretina Abbot", gestionada por el químico farmacéutico Rubén Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbott, de Chicago EE.UU.

17.626—"Dinistenile Greco", gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en el Laboratorio Greco.

17.923—"Astrafer (ampollas) Astra", gestionada por el químico farmacéutico Aníbal Moll y elaborada en el Laboratorio Antia Moll y Cía. Ltda.

17.908—"Navidrez" (comprimidos de 0.5 mg.), gestionada por el químico farmacéutico Armando Bocage Platero, de Ciba Uruguaya S. A.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de julio de 1961.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Yolanda Morín, Rómulo Danza, Iris Abad Guerra Perdomo, Beltrán G. Arribeltz, Carlos Ituño Sapriza y Ricardo J. Elena.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: María del Carmen Guillenea, Olinda Nieves Leal y Alba E. Lechini Sosa.

La Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

109.a REUNION EXTRAORDINARIA

Junio 22 de 1961

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

Montevideo, 21 de junio de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 22, a la hora 20, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización al señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Otorrinolaringología a celebrarse próximamente en París, República de Francia.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: Luis Alberto Brause y José Pedro Bruno; y los señores diputados: Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Martín M. Ois y Ulises Pivel Devoto.

Faltan.

Con licencia, los señores senadores: Antonio Gustavo Fusco y Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores diputados: Esteban Arosteguy, Ernesto D'Alessandro, Elbio Geymonat, A. Francisco Rodríguez Camusso y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores senadores: Raúl del Campo, Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Efraín González Conzi; y los señores diputados: Adela A. de Toricelli, Sergio Arbiza, Gervasio A. Crespo, Nicolás Gagliardini, Leonel Mesa y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eilvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré, José Antonio Varela; y los señores diputados: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Humberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Gosa, Santos Gómez Durños, Bari González Moderne1l, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, José León Lezama, Oswaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Dardo Ortiz, Jorge, Pacheco Areco, Albérico Passadore, Héctor Paysśe Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (H), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

(Es la hora 20 y 31).

SEÑOR SECRETARIO (Pastor Salvañach). — La Asamblea General ha sido convocada con motivo de la autorización solicitada por el señor Consejero Nacional don Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país.
(Texto de la solicitud de convocatoria:)

"Montevideo, 21 de junio de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, con carácter urgente, para mañana jueves 22 a las 20 horas, en segunda citación, a fin de considerar la solicitud de licencia del señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Otorrinolaringología a celebrarse próximamente en París, República de Francia.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

José Bove Arteaga. — Pedro C. Besozzi. — José Pedro Bruno. — Guillermo Stewart Var-

gas — Juan J. Fraga. — Ulises Pivel Devoto. — Walter R. Santoro. — Jorge Barbot Pou. — Carlos Arraga. — Artemio Machado. — Ciro Ciompi — Alberto Ruiz Pringo. — Manuel Linares. — Francisco M. Ubillos. — Pantaleón L. Astiazarán."

—No se encuentran en Sala ni el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes.

No hay número para celebrar sesión.

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 32)

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la
Cámara de Representantes

109.a SESION EXTRAORDINARIA

Junio 22 de 1961

SUMARIO

1—Asistencia
2—No se puede celebrar sesión por falta de quórum.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 21 de junio de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 22, a la hora 21, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización al señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Otorrinolaringología a celebrarse próximamente en París, República de Francia.

José Pastor Salvañach. — C. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores diputados: Carlos Arrata, Jorge Barbot Pou, Germán D'Elía, Enrique B. Erro, Dardo Ortiz, Ulises Pivel Devoto, y Hugo Ubilla.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Antonio Gustavo Fusco, y Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores diputados: Esteban Aroceguy, Ernesto D'Alessandro, Elbio Geymonat, A. Francisco Rodríguez Camusso y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores senadores: Raúl del Campo, Juan C. Raffo Frávega, Aparicio Saravia y Efraín González Conzi; y los señores diputados: Gervasio A. Crespo, Nicolás Gagliardini, Leonel Mesa y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores diputados: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli, Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Humberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Deleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Lenagni, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Manuel Primo (h), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, María Luisa Rucco Reyes, Alberto E. Ruíz Prieto, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

(Es la hora 21 y 30)

SEÑOR SECRETARIO (Pastor Salvañach). — Señores legisladores: la Asamblea General ha sido convocada, en tercera citación extraordinaria, a fin de considerar la autorización solicitada por el señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, para poder ausentarse del país.

(TEXTO DE LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA:)

"Montevideo, 21 de junio de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, con carácter urgente, para mañana jueves 22 a las 21 horas, en tercera citación, a fin de considerar la solicitud de licencia del señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Otorrinolaringología a celebrarse próximamente en París, República de Francia.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

José Bove Arteaga, Pedro C. Besozzi, José Pedro Bruno, Guillermo Stewart Vargas, Juan J. Fraga, Ulises Pivel Devoto, Walter R. Santoro, Jorge Barbot Pou, Carlos Arraga, Arte-

mio Machado, Ciro Ciompi, Alberto Ruíz Prinzo, Manuel Linares, Francisco M. Ubillos y Pantaleón Astiazarán".

—No se encuentran en la Casa ni el Presidente ni los Vicepresidentes de la Asamblea General.

No hay número para celebrar sesión.

Si nadie hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 31).

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Miércoles 19 de Julio de 1961 — Núm. 16195

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior.	" 3.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50 00	" "
1935	" ..	" 53 00	" "
1937	" ..	" 60.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 60.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 60.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 62.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20 00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1962	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 61.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

		Con un capital	hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la	página
De	$	100.001.00	"	"	200.000.00	" 200.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300 000.00	" 250.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 300.00	"	"
"	"	400 001.00	"	"	500 000.00	" 350.00	"	"
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	" 400.00	"	"
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000 000 00	" 500.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	" 600.00	"	"
"	"	3:000 001.00	"	"	4:000 000.00	" 700 00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000.000 00	" 800.00	"	"
"	"	5:000 001 00	"	"	6:000 000.00	" 1.000.00	"	"
"	"	6:000.001 00	"	"	10:000.000.00	" 1 200.00	"	"
"	"	10:000.001 00			en adelante	" 1 400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HAIRI-DE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO ESTEBAN DE LA CONCEPCION o DE LA CONCEPCION MAZZINI y de EMILIANA o IRMA AMELIA ABERO o AVERO DE DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 10755 Jl 4-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRECO (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10;pub. 11247 Jl.13-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINELLA o FARINELLA CAULO (Lo. 57, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10'pub. 11248 Jl.13-v.Jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA FONTOURA DE NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11249 Jl.13-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MODESTO CATALOGNE o EDUARDO CATALOGNE MUTUVERRIA o MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUVERRIA, (Libro 57, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $43.00 10'pub. 11063 Jl.7-v.Jl 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DE LAGOS o VIRGINIA ALBERTA TORRES DE LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10992 Jl.6-v.Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA (Lo. 61, Folio 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10872 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (Lo. 61, Folio 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10873 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAVE o EVA FOGEL DE KIND (Lo. 61, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 10874 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIN LEON o MANUEL GERMAN AMORIN LEON (Lo. 61, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 10875 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL PAIVA (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10'pub. 10876 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10877 Jl 5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISE SCHOCHAR DE TERBORG (Lo. 61, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10878 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30'pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIENA JUANA o VIENA JUDITH FONTANA MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10879 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10880 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10881 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10993 Jl.6-v.Jl.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA FILOMENA CLARA COUTO o COUTO CRISTI (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 10828 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 11061 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GOMEZ GIL Y GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, 26 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10898 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Menor. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10929 Jl.6-v.Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO BAUTISTA CHEREZA y BERNARDINA FERREIRA DE ARAUJO DE CHEREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo Feriado Menor — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 11010 Jl.6-v.Jl.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA REBOLLO DE DOS SAN-

TOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11018 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado. — Melo, 29 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10912 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVERA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10913 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10974 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 10973 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10972 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FERNANDEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11106 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GARCIA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11265 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CORTELEZZI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11271 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LARROSA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11047 Jl.6-v.jl.20

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11016 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 11081 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA MONZON DE PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10.pub. 10983 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30 pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los sólos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11080 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 29 de 1961. — Esc. Mario Duraña, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 11091 Jl.7-v.jl.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LENIDOR SOSA LENIDOR o FRANCISCO LENIDOR SOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — César R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 11135 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELICIANO GARATE ANCIOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, al efecto de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 11134 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARNISARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, 16 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 11131 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11099 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11294 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 10894 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA FACUNDA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 27 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11227 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DOURIS POURE DE ANTOGNAZZA o GRACIANA DOURISPOURI DE ANTOGNAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 11226 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL INDALECIO PIO o INDALECIO PIO o ISMAEL PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones — San José, 26 de Junio de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11225 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA o CEFERINA DEOLINDA CABRERA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11224 Jl.11-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11205 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IASARTE o SARA IASARTE ALBERRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 28 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11204 Jl.11-v.jl.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PEREZ DE PIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $36.00 10|pub. 11207 Jl.11-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PARBITA o JORGE WASHINGTON BARBITTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11208 Jl.11-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. [illegible] Jn.27-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO BORGEAUD CHERVAT, ALBERTO BORGEAUD QUINTAN, AGUEDA BORGEAUD QUINTAN y JULIO ELIAS BORGEAUD CHERVAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor — Tacuarembó, 6 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11300 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULOS o PABLO VAICIEKAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D 21|7|31) 20|pub. 31282 My.19-v.jn.1.o. Jl.10-v.jl.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial hace saber a HUGO D GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 3761, señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magnone, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 80 decímetros, que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 10605 Jl.3-v.jl.24.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área, con los Nos. 13.434, 5.282 5.385 y 11.651, en el plano del Agr. Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el número 9.583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957.

Solar Nº 17 de la manzana Nº 1. Compradores: Eugenio Gularte González y Violeta Selva Pérez.

Solar Nº 19 de la manzana Nº 12. Compradora: Carmela Fidela Giménez de Gutiérrez.

Solar Nº 8 de la manzana Nº 8. Comprador: Amadeo Copalbo.

Solar Nº 1 de la manzana Nº 10. Comprador: Erio Madera López.

Solar Nº 1 de la manzana Nº 1. Compradora: Eugenia B. Bepmale.

Solar Nº 12 de la manzana Nº 8. Comprador: Luis Causa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. Margarita Halm de Cohen.
2) $ 162.00 15|pub. 10552 Jn.29-v.jl.20.

VILLA SAN ANTONIO

Al tenor artículo 10, ley 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores e interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referente a solares sitos en la 10a. Sección del Departamento de Canelones, Villa San Antonio de la Ciudad de Tala, plano Agr. Carlos Furtado, padrón mayor área 545.

Félix Ríos Casavieja, solar 5, manzana B. Ins. Nº 1.366, F. 63.

Eugenia Virgen De León Alvarez y Esteban Prado Ledesma, solar 4, manzana C. Ins. número 1.369, L. 63.

Guzmán Angel Blanco., solar 3, manzana G. Ins. Nº 1.754, L. 61.

Ricardo Pablo Aldrovandi García, Solar 5, manzana G. Ins. Nº 1.453, L. 63.

José Antonio Audicio Formento, solar 4, manzana J Ins Nº 523, L. 64.

Francisco D'Acquisto Porzio, solar 9, manzana L. Ins. Nº 584, L. 64.

Diego Enrique Espinosa Roman, solar 5, manzana M. Ins Nº 583, L. 64. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Gustavo Vilaró Rubio.
2) $126.00 15|pub. 10637 Jn.30-v.jl.21.

"VILLA RIVES"

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes, promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8 manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "B", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Seccion Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.
2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.jl.24.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7a. Sección Judicial
Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 9 de la manzana "M", Bautista Cavallere Janicelli. Se hace saber al promitente comprador mencionado, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $72.00 15|pub. 10627 Jn.30-v.jl.21.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. y 16a. Sección del Dpto. de Canelones:

3.701: Paulino Santos y María Soperena de Santos, solar Nº 5, manzana "U"; Erlinda Amengual de Ruiz, solar Nº 27, manzana "A".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — J. Ayala. — M. Viglietti, Mercedes 867.
2) $90.00 15|pub. 10523 Jn.30-v.jl.21.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón		Nombres
27	1.948	m|á	María A. Andrade de Lasserre
59	29.836		Héctor A Ferreira
72	29.848	m|á	Aída Martínez de Valles
84	29.848	"	José Benjamín Rodríguez
175	29.919		Juan Dos Santos y otra
183	29.926		Aracelia Viera de Fontos
199	29.940		Raúl Fernández Cousillas
227	29.960		Carmen Fraigola Avila
238	29.963		Matías Mayer Pavasevic
2[illegible]	2[illegible].969		José M. Nacimiento
250	29.975		Marcelina N. Gutiérrez y otra
255	29.980		Nery Wilde Yorda Caetano
256	29.981	m|á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981	"	María A. Laniz y otra
292	29.998		Lila B. Menéndez y otro
299	30.043		Ruben R. Souza Blas
302	30.045	m|á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045	"	Italo Sperandio Cullin
305	30.047	"	Ruben García Lencina
306	30.047	"	Gregorio G. García
308	30.048	"	Venus Angel García Lencina
316	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
317	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
318	30.050	"	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Pando, 30 de Junio de 1961.

Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1062 (Pando)
2) $198.00 15|pub. 10831 Jl.5-v.jl.26.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pa-

gar a plazos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y/o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección de Canelones, deberán presentarse ante las Oficinas de la vendedora, Balneario Salinas S. A., en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y/o documentos otorgados en su oportunidad.

Solar 4, manzana 102, padrón No. 33.661, prometido en venta a José Alpuin.

Solar 4, manzana 94, padrón No. 33.591, prometido en venta a Carlos Priggione y otra.

Solar 3, manzana 89, padrón No. 33.560, prometido en venta a Carlos B. Belmonte.

Solar 7, manzana 112, padrón No. 33.702, prometido en venta a Isabelino Altieri.

Solar 9 manzana 101, padrón No. 31.103, prometido en venta a Nelson Vázquez.

Solar 1, manzana 104, padrón No. 31.445, prometido en venta a Gener Muniz.

Solar 12, manzana 101, padrón No. 34.451, prometido en venta a Raúl R. Leiza.

2) $162 00 15|pub. 11500 Jl.17-v.ag.7.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 20 del corriente a la hora 16 en el local del Banco calle Zabala número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo 4 de Julio de 1961. — El Secretario.

3) $84.00 10|pub. 10868 Jl.5-v.jl.19.

BANCO RURAL

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio, de fecha martes 4 de Julio de 1961, y a lo establecido en los artículos 26, inc. O) y 43 de los estatutos sociales, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 4 de Agosto de 1961, a la hora 9, en el local del Banco, Avda. 18 de Julio 1317, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 (art. 44, inc. A) y art. 19); 2º) Informe del Síndico (art. 40, inc. C); 3º) Elección de Síndico titular y suplente (arts. 39 y 44, inciso C); 4º) Designación, por la Mesa de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente (art. 66).

Referente al numeral 3º el artículo 20 establece:

"A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco, hasta con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dicho registro, deberá estar firmado por tres accionistas, por lo menos; B) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la que obtenga por mayor número de sufragios; C) La elección se realizará mediante listas de votación, firmadas por el accionista o quien lo represente".

Nota. — Se hace constar que, para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a la hora 10, donde sesionará con el número de accionistas que concurran (art. 46).

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución, Avda 18 de Julio 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo de depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito, que deberá registrarse en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (art. 59). — Montevideo, Julio de 1961. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Soummaruga, Secretario.

3) $108 00 5|pub. 11327 Jl.12-v.jl.19.

HOTELES NOGARO S. A. U.

DECIMO SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1961. 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Director titular y suplente; 5º) 2º) Elección de Director titular y suplentes; 5º) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $37.20 8|pub. 11291 Jl.12-v.jl.24.

TRANSMAR COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Transmar —Comercio y Transportes Marítimos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Piedras 314, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe de la comisión fiscal; 2.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio; 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio; 4.o) Elección de tres miembros de la comisión fiscal y sus suplentes.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estautos sociales deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la sede de la sociedad, calle Piedras 314 durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $42.00 5 pub. 11353 Jl.13-v.20.

MOLINO PURITAS S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día veintisiete del corriente a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Elección de un director. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para participar en esta asamblea deberán registrarse las acciones hasta el día 25 a la hora 16, en la forma establecida por los estatutos sociales. Se previene que tratándose de segunda convocatoria, esta asamblea funcionará con los asistentes, cualquiera sea su número. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — El Secretario.

3) $57.60 8|pub. 11367 Jl.13v.jl.25.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1961 a las 21.30 horas en el local de la calle Rincón 468, escritorio 44, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21 ejercicio social; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 del estatuto, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Diretorio.

3) $60.00 10|pub. 11375 Jl.13-v.jl.27.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.

(En liquidación)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el 28 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el local de la calle Misiones 1371, 4o. piso, esc. 38, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Agosto de 1959 y el 31 de Agosto de 1960; 2o.) Actuación de la Comisión Liquidadora; 3o.) Liquidación definitiva de la sociedad y partición; 4o.) Cancelación de la personería jurídica.

Nota. — Se previene que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad, calle Misiones 1371, 4o. piso, esc. 38, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $26.00 5|pub. 11430 Jl.14-v.jl.21.

LINO TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Lino Textil S. A convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, de acuerdo a los artículos 19 y 20 de sus estatutos para el día 12 de Agosto de 1961 a la hora 14 en su local de Fábrica sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día

Reforma de estatutos.

Se previene y recuerda a los señores accionistas los artículos 21 y 24. — Dolores, 5 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11365 Jl.13-v.jl.20.

LAURELES S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 21 de Julio de 1961, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarandí 624 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico, por el ejercicio terminado al 30 de Abril de 1961; 2o.) Remuneración del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos sociales; 5o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben registrar sus acciones con 24 horas de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

3) $25.20 3|pub. 11291 Jl.14-v.jl.19.

DIGLAMAR S. A.

Convocase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Julio de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Vázquez 1421, Ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Informe del Síndico.

Depósito de acciones, hasta el 26 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 11393 Jl.14-v.jl.21.

INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el jueves 27 de Julio de 1961, a las 11 horas, en Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3o.) Elección de los tres primeros titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4o.) Nuevas actividades de la empresa y ampliación de capital; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, deberán depositar sus acciones en el local social o en un Banco, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 11392 Jl.14-v.jl.19.

VALENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|VII|61, a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 481, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11451 Jl.14-v.jl.19.

MANUEL NARANCIO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el 31 de Julio de 1961, a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 21 y 26); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.

3) $72.00 10|pub. 11467 Jl.17-v.Jl.31

LA INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Inmobiliaria del Este S. A." (LIDESA), a la asamblea general ordinaria que se cita, de acuerdo al artículo 31 y siguientes, del estatuto social, que se realizará en el local social, calle Río Branco No. 1443, Montevideo, el día siete de Agosto de 1961, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1956; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1957; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1958; 4o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1959; 5o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1960; 6o.) Elección del Directorio y suplentes, Síndico y suplentes, por el ejercicio del 1o. de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1965.

De acuerdo al artículo 34, los accionistas deberán depositar, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, plazo en que no se computarán los feriados, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 11505 Jl.17-v.Jl.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, el día 31 de Julio de 1961, a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26). 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.

3) $60.00 10|pub. 11468 Jl.17-v.Jl.31

GILBERTO CORRADI S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de "Gilberto Corradi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1961, a las 11 (once) horas, en el local social de la calle Zabala 1542, 2o. piso, esc. 13, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Consideración de las memorias, balances de situación y cuentas de resultados de los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1958 y 31 de Diciembre de 1959; 4o.) Elección de Directores y suplentes; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o entregar una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 11465 Jl.17-v.Jl.20

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón No. 2.660 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural No. 10 de Punta de Corral de Piedras, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Marzo de 1961, que, asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón según plano del Agr. Sr. Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 964, tiene una superficie de 4.067 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados, y es propiedad de la Sucesión de don EUSEBIO M. GERMAN.

Este emplazamiento, se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, calle Fray Ubeda y Batlle, Trinidad. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31805 Jl.17-v.Jl.27.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorín de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mouriño Amorín y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante esto Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich. Actuario.

5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $244.00 20|pub. 11000 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL POLOKA POLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 10240 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores

José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores preséntarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 23 de Junio de 1961.
6) $72.00 20 pub. 10459 Jn.28-v.Jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20 pub. 10686 Jl.3-v.Jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN. Divorcio. Lo. 29. Fo. 678", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilita la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30 pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Fros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavono, Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30 pub. 8893 Jn.7-v.Jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

En el Exp. H.C. No. 2.557, de 13 de Setiembre de 1960, caratulado: "Sección Personal denuncia inasistencias de MARIA LINDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ", ha recaído la siguiente providencia:
"Montevideo, 10, de Julio de 1961. - Pase a Secretaría General para emplazar a la funcionaria señora María Linda Rodríguez de Rodríguez, para que, en el término perentorio de tres días se reintegre a desempeñar sus funciones; con apercibimiento de considerársele como renunciante al cargo de Ayudante de Servicios Generales que ocupa en este Hospital, en caso de no cumplir este emplazamiento. — Por la Dirección: Aron Nowinski, Asistente del Director".
En consecuencia, de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 33 de la Ley 7.819, de 7 de Febrero de 1925, completado por el Decreto de 15 de Octubre de 1929 y a la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad, de 20 de Noviembre de 1959, se emplaza y notifica del emplazamiento a la funcionaria María Linda Rodríguez de Rodríguez, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido que sea su plazo (tres días), la presunción de abandono del cargo, no admite, en ningún caso, prueba en contrario (arts. 1o. y 3o. del Decreto citado). — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 31794 Jl.14-v.Jl.19.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.917 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:
Padrón: 75.458. — Propietario: PAULINA PIZZI DE FIERRO. — Sup. aprox.: 996.44 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 28 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31751 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.002 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Cno. Colman entre el de C. Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida Gral. San Martín, entre el Camino Colman y la calle Chimborazo donde se colocará la 4.a línea de bombeo los inmuebles siguientes:
Padrón: 180.328. — Propietario: BERNARDO PEBAQUE CONDE. — Sup. aprox.: 512 metros cuadrados. — Padrón: 128.727. — Propietario: CAJA N. DE AHORROS Y DESCUENTOS. — Sup. aprox.: 1.470 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o. 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 23 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31752 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.011 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Monte Sosa, los inmuebles siguientes:
Padrón: 44.039. — Propietario: JUAN ROLANDO. — Sup. aprox.: 3.259 metros cuadrados. — Padrón: 44.007. — Propietario: JUAN ROLANDO. — Sup. aprox.: 3.258 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31753 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.006 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Marco Aurelio entre el Bulevar Propios y la calle Comercio los inmuebles siguientes:
Padrón: 68.893. — Propietario: MARIA STELLA DIDONE DE BIDEGAIN. — Sup. aprox.: 104.27 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31754 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.009 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la regularización de la parcela municipal ubicada en la esquina S.O. que forman la Avenida Joaquín Suárez y la calle Asencio, los inmuebles siguientes:
Padrón: 55.096. — Propietario: ANIBAL MASSONE. — Sup. aprox.: 154 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1931.
9) (C.C.) 8|pub. 31755 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.003 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la parcela municipal ubicada en la esquina formada por las calles Paraíso y San Ramón, los inmuebles siguientes:
Padrón: 58.326. — Propietario: HERCULES URIBARRI. — Sup. aprox.: 326 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 28 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31757 Jl.10-v.Jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, los inmuebles siguientes:
Padrón: 11.720. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 56 metros cuadrados. — Padrón: 187.979. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados. — Padrón: 187.980. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 20 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31756 Jl.14-v.Jl.26.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: JUSTO PLA VIERA, constituyendo domicilio en la calle Cufré 2008, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré señores Juan Luis Suárez y Milton Martínez Costa, sobre mi honradez y costumbres morales y que a los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial Menor, expidiéndoseme testimonio. — Justo Pla Viera. —Esteban Xalambri Mauriz. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1961.— Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10742 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIA CARRASCO, solicitando información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José María Carrasco, constituyendo domicilio en la calle Colón Nº 547, al señor Juez expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso B de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores Héctor Colombo García y Eduardo Olivera, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y, en su oportunidad, se me expida testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio proveyéndose conforme a lo expuesto, habilitándose la Feria Menor. — José María Carrasco. — Carlos A. Boggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la Feria Judicial Menor. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $96.00 10|pub. 11164 Jl.10-v.Jl.24.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.621

Se llama a licitación pública para la compra de Petróleo Crudo.

La Apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Directorio, ubicada en el 3.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 3 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP.

12) (C.C.) 8 pub. 31738 Jl.7-v.jl.19.

4610. — Artículos de goma. — Apertura: 25 de Julio de 1961, a las 16 horas.

4611. — Zapatos, botas, botines soldadores, zuecos, etc. — Apertura: 26 de Julio de 1961, a las 16 horas.

4614. — Envases de vidrio. — Apertura: 26 de Julio de 1961, a las 17 horas.

4615. — Etiquetas. — Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 16 horas.

4616. — Tapas metálicas con anillo de garantía para cierre de botellas y máquinas para su colocación. — Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 17 horas.

4617. — Termómetros y Densímetros. — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4618. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 28 de Julio de 1961, a las 17 horas.

4620. — Máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 21 de Julio de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 31739 Jl.7-v.jl.19.

N.o 4.591. — (Segundo llamado). Trajes de casimir. Apertura, 31 de Julio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.619. — Equipos de desulfurización. Apertura, 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.622. — Cobre en lingotes. Apertura 30 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.623. — Vehículos automotores. Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.624. — Benzol. Apertura, 30 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.625. — Amoníaco. Apertura. 29 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.626. — Juntas especiales para intercambiadores, calderas y bombas. Apertura, 29 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.628. — Hidrocarburos aromáticos (benzol crudo). Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.629. — Sobres y papeles impresos. — Apertura. 4 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

Concurso Público de Precios N.o 277. Contratar la mano de obra, para la ejecución de encofrados y doblado de hierro para obras de hormigón simple y hormigón armado. Apertura, 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31791 Jl.14-v.jl.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los servicios de pasajeros de A.F.E.

Con referencia a los avisos publicados, llamando a propuestas para el suministro arriba indicado, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones para cotizar han sido ampliadas, admitiéndose también, propuestas por material suministrado en las condiciones exigidas y entregado CIF Montevideo. Se tendrá en cuenta, asimismo, en lo relativo al transporte, el reciente decreto del Ministerio de Hacienda, referente a la protección a la Marina Mercante Nacional. Finalmente, se comunica que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de propuestas hasta el día 28 (veintiocho) de Agosto de 1961, a las 16 (dieciséis) horas. Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jl.13-v.jl.27.

LICITACION PUBLICA N.o 634|61

Servicio de Restaurant, etc.

Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de las propuestas de esta licitación, para el día 31 de Julio de 1961, a las 16 horas, permaneciendo sin modificación las restantes condiciones de la operación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31760 Jl.11-v.jl.25.

LICITACION PUBLICA N.o 632|61

Suministro de piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

La Administración llama a licitación para este suministro de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones).

Costo del pliego: $ 4.00. (cuatro pesos), el ejemplar. Recepción y apertura de ofertas el día 2 de Agosto de 1961, a las 15 (quince) horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jl.7-v.jl.21.

LICITACION PUBLICA N.o 630|61

Primer llamado

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 15 (quince) coches motores diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos). Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 6 (seis) de Octubre de 1961 a las 16 horas. Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 20|pub. 31712 Jl.5-v.jl.19.

N.o 616|61. — 2.o llamado. — Pintura tramos metálicos Línea a Rocha (2.a parte y Ramal La Paloma, (1.a parte).

Apertura: 27 de Julio de 1961, hora 15. — Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).

N.o 619|61. — 2.o llamado. — Máquina automática para imprenta y dos guillotinas para cortar cartones de boletos de pasajeros.

Apertura: 29 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).

N.o 609|61. — Hierro fundido viejo.

Apertura 20 de Julio de 1961, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

N.o 618|61. — Fórmulas de boletos de pago. Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12 (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.7-v.jl.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

No. 1.348 (2o.). — Alambre de hierro galvanizado y postes de madera para el Puerto de Nueva Palmira — Apertura: 14 de Agosto de 1961. — Hora: 14.

No. 1.351. — Rollizos curupay. — Apertura: 15 de Agosto de 1961. — Hora: 14.

No. 1.354 — Un guinche de 20 toneladas para el Puerto de Montevideo. — Apertura: 30 de Agosto de 1961. — Hora: 16.

Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Uruguay.

12) (C.C.) 3|pub. 31800 Jl.17-v.jl.20

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 500

Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para la terminación de las obras de Construcción de la Usina de purificación y bombeo de la ciudad de Lascano de acuerdo al pliego de Condiciones particulares que está a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 50.00.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31746 Jl.10-v.jl.19

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5865

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 36 máquinas de escribir 90|100 espacios; 4 máquinas de escribir 130|140 espacios; 6 máquinas de escribir letra especial grande de 90|100 espacios; 1 máquina de escribir eléctrica; 33 máquinas de calcular, manuales; 14 máquinas de sumar manuales; 1 mimeógrafo o multigraf; 60 escritorios de 3|4 c| metálicos. 10 escritorios metálicos 7 cajones; 80 sillas metálicas tipo oficina; 40 archivadores metálicos de 4 cajones; 10 sillones metálicos; 14 armarios metálicos doble puerta; 15 mesas para máquinas de escribir metálicas; 5 ficheros metálicos, dos para fichas 0.15x10 y tres tipo bandeja, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra N.o 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Agosto de 1961 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.7-v.jl.21.

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 ctms., de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 25 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31763 Jl.11-v.jl.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 27 de Julio de 1961

Licitación pública No. 21.434. — Equipo acondicionador de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15.

Licitación pública No. 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Dante esq. Sierra. 2o. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31787 Jl.13-v.jl.27.

PROVEEDURIA

Primer llamado

Licitación pública N.o 21.386. — Adquisición de una máquina franqueadora de correspondencia. — Apertura: Jueves 20 de Julio de 1961.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante, esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Julio de 1961 a la hora dieciseis, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31724 Jl.6-v.jl.20

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Licitación pública No. 54|61

Segundo llamado

Se llama, por segunda vez, a licitación pública, para la adquisición de arvejas al natural de procedencia nacional, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Departamento Comercial, calle Cerro Largo 753, el día 27 de Julio de 1961, a las 16 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31790 Jl.14-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 24. — Artículos de Lencería. — 1er. llamado, hora 15. — Pliegos $ 4.40

N.o 33. — Reparación de un Montacargas. — 1er. llamado, hora 17. — Pliegos $ 3.40.

Fecha apertura: día 9 de Agosto de 1961.

N.o 31. — Piso Linoleun plástico o asfáltico. — 1er. llamado, hora 15. — Pliegos $ 3 40.

N.o 30. — Piso parquet. — 1er. llamado hora 17. — Pliegos $ 3.40.

Fecha apertura: Día 10 de Agosto de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31793 Jl.14-v.jl.19.

N.o 29. — Productos lácteos. — 1er. llamado, hora 15. — Pliegos $ 0.60.

N.o 28. — Aves y huevos. — 1er. llamado, hora 17. — Pliegos $ 0.60.

Fecha apertura: día 7 de Agosto de 1961.

N.o 26. — Verduras y frutas. — 1er. llamado, hora 15. — Pliegos $ 0.60.

N.o 27. — Productos Porcinos. — 1er llamado, hora 17. — Pliegos $ 0.60.

Fecha apertura: día 8 de Agosto de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino

12) (C.C.) 3|pub. 31792 Jl.14-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de 1 "Jeep", 3 motos y 2 camionetas para uso general de este Concejo

1) Llámase a licitación para la provisión de un (1) Jeep, tres (3) motos y 2 (dos) camionetas, para uso general de este Concejo de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" del Concejo Departamental.

2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres administrativos Municipales hasta la hora 15, del día lunes, 14 de Agosto próximo.

3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 7 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Ardrúbal S. Alberti, Por Gral. de Sria.

12) (C.C.) 5|pub. 31775 Jl.12-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación por obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo

1o.) Llámase a licitación para realizar las obras de herrería en nichos que se construyen en el Cementerio Nuevo;

2o.) Los interesados, pueden obtener los pliegos de condiciones en la Secretaría del Concejo Departamental, al precio de $ 25.00 cada uno:

3o.) Las ofertas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00, acompañadas de timbres municipales (uno por foja) y serán recibidas hasta la hora 15 del día viernes 4 de Agosto próximo, en la Oficina de Secretaría;

4o.) El Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, 13 de Julio de 1961. — Carlos María Secane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 31796 Jl.14-v.Jl.21

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas, que dispone para la venta de aproximadamente 6.000 kilos de papel viejo

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina, el día 26 de Julio de 1961, a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31803 Jl.14-v.Jl.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 13

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para el personas de distribución de correspondencia del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31762 Jl.11-v.Jl.25.

LICITACION N.o 12

Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Máquinas de Calcular", para uso del personal del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31761 Jl.11-v.Jl.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública No. 463, por el suministro de un tractor y [illegible] arado, con destino a la Escuela Correctiva [illegible] Inadaptados. — Primer llamado: 28 de Julio de 1961, hora 15

Nota Importante. — Se deja constancia que, en caso de que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para el mismo, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados.

Los precios deben cotizarse por las unidades en plaza.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jl.13-v.Jl.27.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H.C No. 761. — Camillas. — Primer llamado — (CIF o Plaza). — Apertura: 28 de Agosto de 1961, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 31801 Jl.14-v.Jl.26.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 127

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de:

Una (1) máquina impresora tipográfica automática del tipo denominado **Minerva, formato oficio.**

Apertura: Jueves 10 de Agosto de 1961 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José Esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31741 Jl.10 v.Jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 691

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cubiertas y cámaras neumáticas para los camiones y automóviles del Servicio de Locomoción de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 28 de Julio de 1961 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 400.00 (cuatrocientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31744 Jl10.-v.Jl.19.

Licitación N.o 688

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de "Construcción de un local para subestación de transformación y conversión anexo al resguardo del puerto de Fray Bentos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o Piso Montevideo durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones y plano, pesos 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día veintisiete de Julio de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31743 Jl.10-v.Jl.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE AGRONOMIA

Licitación No. 62. — Compra de hasta 10 tractores. — Segundo y último llamado, 25|VII|61, hora 16 y 30. — Departamento de Sanidad Vegetal.

Licitación No. 63. — Adquisición de un (1) atomizador completo. — Segundo y último llamado, 26|VII|61, hora 15. — Estación de Citricultura de Salto.

Licitación No. 69. — Trabajos de compilación mecánica del Censo General Agropecuario 1961. — Segundo y último llamado, 25|VII|61, hora 15. — Departamento de Economía Rural.

Licitación No. 70. — Adquisición de hasta cincuenta (50) equipos a motor para tratamiento fitosanitarios, empleando específicos líquidos o pulverulentos dotados de motor a nafta con potencia adecuada al equipo. — Primer llamado, 26 VII 61, hora 16 y 30. — Departamento de Sanidad Vegetal.

Licitación No. 71. — Proyectar y realizar la iluminación eléctrica y modificar la instalación existente en varias plantas del local sede de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón 422|24. — Primer llamado, 27|VII|61, hora 15. — Dirección de Agronomía.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de Proveeduría de la Dirección de Agronomía, 1er. piso, esc. 2 en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres propuestas, se efectuará en la Secretaría de la mencionada Dirección, sita en la calle Rincón 422|24, 6o. piso, de acuerdo con el programa precedente. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31804 Jl.14-v.Jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 27

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 25 de Julio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31726 Jl.7-v.Jl.21

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 211

(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institutución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 21 de Julio a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C. 10|pub. 31728 Jl.7-v.Jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. No 2|61 — Explotación del Servicio de Cantina de la Facultad de Arquitectura. — Primer llamado — Apertura, 3 de Agosto de 1961, hora 9.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contralor de esta Facultad (Bvr. Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 31810 Jl.17-v.Jl.24.

U.T.E.

ADJUDICACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5158. — 100 uniformes y 100 sobretodos de casimir de lana color gris (2.o llamado). Apertura: 25 de Julio hora 15. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5129 — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones c|u. (2.o llamado). — Ap. 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00

N.o 5127. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica de Melo, 18 de Julio, Departamento de Cerro Largo. (2.o llamado). Ap., 28 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5102 — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscada (transferencia de fecha). Ap., 8 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.

N.o 5156 — Contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación, de las subestaciones "B" en el Sistema Colector de Montevideo y "EB" en Las Piedras. Ap.: 11 de Octubre, hora 16. Precio del las 3 piezas y juegos de planos, $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jl.14-v.Jl.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5162. — Suministro e instalación de distribuidores y estantes de manchones en Centrales Telefónicas. — Apertura: 18 de Agosto de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar el juego completo con planos: $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.12-v.Jl.26

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5148. — 160 kilogramos de refrigerante de Freón 12 y 22. Ap., 17 de Agosto 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5149. — Una máquina de fabricar baldosas de arena y portland. — Ap., 19 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5150. — 1960 postes de pino creosotados de 8, 9, 10.50, 12 y 14 ms. de altura. Ap., 20 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5151. — 50.000 grapas colgantes para sostén de cables telefónicos bajo plomo, 10.000 tensores para cable autosuspendido. Ap. 21 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00.

N.o 5152. — Dos reductores de velocidad para trasmisión de potencia. Ap., 22 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5153. Dos reactancias trifásicas para protección de una distribución radial en 6, 3 KV. Ap., 26 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5154. — 70 aparatos telefónicos de prueba de batería local. Ap., 27 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. Ap.: 28 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.10-v.Jl.24.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedo-

res de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 231?, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48 00 20/pub. 10722 Jl.3-v.Jl.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 17 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ALFREDO BOVINO, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Convención 1155 Ap. 3 y MARIA TERESA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1155 Ap. 3.

4.a Sección

SAUL DRUCKMANN, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Soriano 840 y ANA AIZERSZTEIN, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Soriano 890.

ARON LEIBENBERG, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Soriano 898 piso 6 y ELBA LEVINAS, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Soriano 898 piso 6.

5.a Sección

ROBERTO ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1351 y MARIA CELIA PEREZ, 21 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Ejido 1112.

11.a Sección

WASHINGTON CARLOS BAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4732 y MABEL SUSANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4772.

11.a Sección

WALTER BACILIO SOSA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Paso al Andaluz 3826 y JUANA LEAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5317.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 22 años, soltero, albañil, domiciliado Novara 3429 Ap. 3 y MARIA ESTHER DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3549.

ALFREDO PARDO, 45 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y OLGA IRMA FIGUEREDO, 39 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4932.

BRUNO TRUSCELLO, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Cno. Andaluz 5944 y TERESA RINALDI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. del Andaluz 3355.

13.a Sección

ENIO RODRIGUEZ DA ROSA, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Portugal 3966 y PAULINA ORLANDA PEREZ SANCHEZ, 40 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Portugal 3972.

17.a Sección

RAFAEL RODRIGUEZ LEMA, 33 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1495 y MARIA EMILIA ANDREA VILACOBA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4852.

18.a Sección

JORGE RAMON SCHIAFFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2856 bis. Ap. 2 y OLGA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2847 Ap. 4.

MANUEL NOYA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Brasil 2807 y ADELINA NUÑEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2807.

WALTER SANSONE, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2984 y SUSANA AMANDA CHEBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2834.

DANIEL GALEANO, 44 años, divorciado, empleado, argentino, C. natural, domiciliado B. del Pino 1322 Ap. 11 y JOSEFINA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1247.

HUMBERTO BALDOMIR, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Br. Artigas 1229 y MARIA SARA REGULES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Rpca. del Perú 1139.

19.a Sección

CARLOS ZEBALLOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3103 y CANDIDA ELSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154 apto. 1.

FRANCISCO ALBERICO BRITOS, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1570 y UNIVERSINA NUÑEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2079.

20.a Sección

JOSE PEDRO COLLAZO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4916 y MARTHA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4916.

NESTOR HUGO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4880 y ROSA TERESA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 230.

21.a Sección

GLAUCO ROVIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 705 y NANCY SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 705.

22.a Sección

HUGO DA CUNHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3225 y DOLORES ESMERALDA FERNANDEZ MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3225.

14) $ 4.00 3/pub. v.Jl.20.

Montevideo, Julio 14 de 1961

4.a Sección

SALVADOR D'URSO, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 1030 y MARIA del CARMEN RAED, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1030.

8.a Sección

FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3652 y SONIA IMPERIO ALFONSO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2038, ap. 1.

NIDIO HILDEMAR MARTINEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1130, ap. 12 y SONIA IVONNE PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1130, ap. 12.

MARIO CAYETANO MAGLIOCCA LIGNELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1675 y ERNESTINA CARMEN SALERNO RIZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2026.

MIGUEL ANGEL DONEGANA, 23 años, soltero, cinematografista, oriental, domiciliado Clemente César 2377 y ELIDA CARMEN LIARD, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2377.

10.a Sección

ROBERTO EDUARDO PARODI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1628 y RAQUEL TERESA D'OTTONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4625, ap. 4.

JOSE CARLOS RAMIREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2692 y LUZ del ALBA ALEMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2992.

PEDRO ALEJANDRO LAVIE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3882 y MABEL SUSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mahoma 4484.

LEOCADIO FALERO, 49 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado G. Viana 2284 y MARTA ARAZELI FALGIONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2284.

VOLTAIRE GOMEZ GROSSI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2581 e ILKA TERESA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1485, ap. 5.

DAOIZ CORILANO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Labarde 2238 y LUZ del ALBA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Labarde 2238.

HEBER FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1721 y LEONOR CORBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1725.

11.a Sección

SULNEY LOPEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3545 y MIRNA SONIA GONZALEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tesino 5779.

WOLODYMYR MATYJEWICZ, 37 años, soltero, electricista, ukraniano, domiciliado Carreras Nacionales 3178 y ELENA VELESICO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3178.

FELIX GOMEZ, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3896 y ODILA FRANCISCA GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3896.

13.a Sección

FLORO LARROSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3664 y ANA MARIA URIARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2375.

SANTOS ANGEL BRAVO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 número 1930 y MARGARITA EMA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 1930.

14.a Sección

MARTIN ROMAN ESPINO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 893 y MATILDE LUCIA LIMA, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 893.

15.a Sección

JULIO ARTIGAS BRUZZESI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2015 y GRACIELA NATIVIDAD GAILLARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2015.

17.a Sección

ALEJANDRO SALOMON TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4336 y BETTY NOEMI GODOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4342.

ANTONIO BENITO ESTECHE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 12, 4885 y CEFERINA LOPEZ, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pichinango 5079.

HECTOR LUIS DOGLIANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4531 y ANA EVA KRAMER, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4527.

ENRIQUE PIRIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4976 y PALMIRA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4993.

18.a Sección

MANUEL TASENDE, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Méndez Núñez 2674 e HILDA ANTUNEZ BERMUDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2524, ap. 1.

JAIME NADLER, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2193 y ZULMA OFELIA COZZON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1465 ap. 1.

ERWIN ALBERTO STEMMER, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Av. Brasil 2941 y CARMEN IRMA KLEIN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2941.

MANUEL VENTURA MORAIS, 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado S. Bolívar 1342 y ANA MARIA dos SANTOS, 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada Rivera 2513.

JUAN CARLOS GRANARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2240 y RAQUEL AMANDA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2248.

EXEQUIEL GERMAN ARIAS, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2964 y MARIA de las MERCEDES CRISTINA PONS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2964.

LEONARDO ALBERTO ILICH, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 2208 e IRMA ASUNCION CARAMELLI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 2163.

JOAQUIN MANUEL CASTILLO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jorge Canning 2389 y LOLA TERESITA PIÑEYRUA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2243, ap. 5.

20.a Sección

ECLAIR VALERON, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5520 y GLADYS CARRERAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4938.

21.a Sección

MARIO CORNARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1461 y NILBIA OFELIA GUILLOT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1461.

LUIS HECTOR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Behering 1379 y NILDA LODEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Behering 1379.

22.a Sección

OMAR SETARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3914, apartamento 4 y NELLY LENZI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3914, ap. 4.

23.a Sección

CAYETANO AGUSTIN GIGLIOTTI, 38 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado 18 de Julio 2133, ap. 28 y MARTHA ELISABETH ARROCHA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2133, ap. 28.

24.a Sección

HUGO ARTURO TERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juana de Arco 3275 y MIRTA MIRIAM PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1436.

HUGO PADRON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2337, ap. 10 y RAMONA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1728.

$4.00 3|pub.-v.Jl.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.425. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste da frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste da frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindandos así: al Nordeste, da frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24 al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martiniano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

GLADYS REY DE DELLACHA y OMAR ROSSELLI, solicitan la inscripción del título "Revista de Ingeniería Química", con que caracterizarán la publicación periódica de la Asociación de Químicos Industriales, del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11042 Jl.6-v.Jl.20.

HUMBERTO ROLANDO VICTOLI y ALFREDO SADI, solicitan la inscripción del rock lento titulado "Noche Azul", de la que son autores de letra y música, respectivamente, y del seudónimo "Rolando Galó", con que el primero caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11053 Jl.6-v.Jl.20.

MARIO GIACRI GAY, solicita la inscripción de un "Modelo de mueble artístico transformable en mueble-bar", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10998 Jl.6-v.Jl.20.

CARLOS G. GAY e Hijos, solicitan la inscripción de un "Modelo de escritorio artístico de líneas modernas", del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10997 Jl.6-v.Jl.20.

TOMAS STEFANOVICS, solicita la inscripción de la obra titulada "Dilthey - Una filosofía de la vida", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10948 Jl.6-v.Jl.20.

MARIO BEJA, solicita la inscripción del título "Guía T.V.", con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11326 Jl.12-v.Jl.26.

GUIDO TEDESCHI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo que denomina "Alfa Electrón" y del seudónimo del mismo tenor para caracterizar su actividad intelectual. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10922 Jl.5-v.Jl.19.

MARIA NELA LIMA DE DEL PUERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Orientación y metodología del trabajo manual en el niño especial y en el niño tipo", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11118 Jl.7-v.Jl.21.

MAGDALENA AURISTELA MONICHON DE FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de inglés teórico práctico básico", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11097 Jl.7-v.Jl.21.

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción de los dibujos titulados "Mata fierro" y "Orejón" (historietas), de las que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11456 Jl.14-v.Jl.28.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tras los Cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11173 Jl.10-v.Jl.24.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Ideas para un sistema de abecedario alfabético en números comunes", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11228 Jl.11-v.Jl.25.

GARABED ARAKELIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de una lucha" (80 días del conflicto textil), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11212 Jl.11-v.Jl.25.

EULOGIO GULARTE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Dides" (choro), y "Choro dus namorados", (choro), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11328 Jl.12-v.Jl.26.

RICARDO GARZUL y NERI D. BERON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Virginia", (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11307 Jl.12-v.Jl.23.

JOSE CUCOLO ASTONI, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El zapatero prodigioso", (disparate cómico en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11306 Jl.12-v.Jl.26.

FRANCISCO R. JAKERLE y JAIME E. PARES, solicitan la inscripción del espectáculo de luces y sombras titulado "Títere Luz", del que ses declaran autores. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11299 Jl.12-v.Jl.26.

ALIRO JOSE PARADA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del tango titulado "Luz y sombra", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11296 Jl.12-v.Jl.26.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El ceibo en la leyenda", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11284 Jl.12-v.Jl.26.

CELIA REYES DE VIANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El nacimiento de la ciudad: Trinidad o Porongos 1804-1904", y "Los no aprobados en matemáticas", (Problemas de la adolescencia), de las que se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11282 Jl.12-v.Jl.26.

IDA VITALE y LAURA ESCALANTE, solicitan la inscripción de la versión castellana de la obra de Gogol titulada "Las Almas Muertas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11366 Jl.13-v.Jl.27.

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras para Títeres", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11334 Jl.13-v.Jl.27.

LUIS A. SANTOS MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre Rejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11333 Jl.13-v.Jl.27.

MAURO MARIO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Pte. Oribe 1657, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus obras tituladas: "Tiempo para existir" y "Religión y política", de las que se declara autor. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11468 Jl.16-v.Jl.28.

VICTORIO BALLESTRA y JUAN P. GALAE, por Banco Popular de Casupá, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía consistente en

un nido de hornero con un pájaro, del que es autor el mandante. — Montevideo, 19 de Julio de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11420 Jl.14-v.jl.28.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Asesor de Impuestos", "Asesor de Impuesto a la Renta", "Modelo de percha-palillo para uso doméstico e industrial", "Dray-Pen" (fórmula de pluma seca), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10924 Jl.6-v.jl.20.

LUIS ALBERTO MUSSO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de encabezamientos de autores corporativos del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11480 Jl.17-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de DOMINGA BUGNA de GANZO" L.o 57 F.o 59, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Virginia Ganzo Bugna, pues en la misma donde dice "Burnia", debe decir "Bugna" y donde dice "Rayo", debe decir "Raggio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 10596 Jun.29-v.Jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALDA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10869 Jl.5-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo 17, Fo. 408)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppane", debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961 — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15 pub. 11093 Jl.7-v.jl.28.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano No. 1.608, Serie "B|955", a cargo de JOSE BRUM RODRIGUES, el 4 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Antonio U. Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 41.645.00), el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 148.205, segregado del No. 46.195 y que, según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Abril de ese año, en el cual se halla señalado con el No. 6, consta de una superficie de 3.614 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 38 ms. de frente al Oeste a la calle Carlos Ott, señalado con el No. 1.972, entre calle Margarita Glot y Avda. Lezica, dista el punto medio del frente 71 ms. de la última; 104 ms. 50 cms. al Norte, linda con los solares 7, 15, 16 y 17, hoy padrones Nos. 148.206, 148.214, 148.2?? y 148.216; 41 ms. 50 cms. al Este, con parte de los solares 18 y 1, hoy padrones Nos. 148.217 y 46.195; y 85 ms. 75 cms. al Sur, con los solares 2, 3 y 5, hoy padrones Nos. 148.201, 148.202 y 148.204.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 33.359.62, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta, en garantía al funcionario que represente el Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector, pavimento o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando, en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate, a $ 23.830.57; H) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 6|pub. 31802 Jl.14-v.jl.24.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Aldecoa Casotti contra ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 161)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto del presente año, a la hora 15 y 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Fausto Morteyru Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le accedan, empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, situada en la décimo primera sección Judicial de Montevideo, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de División trazado en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Agrimensor don Juan V. Busso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós, el trece de Abril del mismo año, y según el cual, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros, ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nord-Noroeste, de frente a la Avda. Gral. Flores número cuatro mil novecientos dos, cuatro mil novecientos seis y cuatro mil novecientos ocho; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Iberia números tres mil setecientos noventa y ocho, tres mil setecientos noventa y ocho bis y tres mil ochocientos; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros, treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta; y veinticuatro metros al Nord-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe, en garantía de su oferta en efectivo; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, comisión al rematador, los impuestos que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $306.00 15|pub. 11496 Jl.17-v.ag.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56. Fo. 587)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA. Av. Agraciada 1641, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construido en un terreno y mejoras, sito en la 6a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 6 977, el que, según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.186, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados, y se deslinda: 15 ms. 38 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau; 17 ms. 62 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón Nº 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6 988; al Oeste, recta de 20 ms. 55 cms., lindando con el padrón Nº 6.972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindando con los padrones Nos. 6 973 y 6.974. - Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el Nº 6.978, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.468 y 19.875. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 2 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (Nº 1 A). Unidad padrón Nº 200.493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 40 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 127 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos prealudidos que les corresponden respectivamente; H) Unidad padrón Nº 200.495. Local para comercio con una superficie de 266 ms. 10 cms.2. Piso seis. Unidad 602. Padrón Nº 200.521. Apartamento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso siete. Unidad 702. Padrón Nº 200.526. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2. Piso ocho. Unidad 802. Padrón Nº 200.531. Apartamento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón Nº 200.536. Apartamento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón Nº 200.541. Apartamento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200.546. Apartamento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que: A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título; B) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D) Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA), encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta Nº 93.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49, Nº 2777), donde el interesado puede consultarlos y obtener todos los datos relativos al monto del gravamen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley Nº 10.751, del 25|VI|946, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti, en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados; F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio; G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común); I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha

quedado habilitada la Feria Judicial Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $702.00 15|pub. 10662 Jl.3-v.jl.24.

ATILIO MACCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 28, Folio 168)", se hace saber que el día 28 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procederá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelma de los Santos, en una superficie de campo con una superficie de 2 hectáreas 385 metros, dentro del padrón rural Nº 3.062, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrion: la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Fermina Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 254 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 196 metros, sobre la base de $ 188.00 el terreno de labranza, y $ 100.00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $190.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.jl.28

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "MARFISA DE MELLO DE QUIROGA, tutora de los menores: Elsa Betty, Santiago Rider, Roberto Jim, Elsa Rosa, María Teresa y María Solanye Balsamo Quiroga. Venia", se hace saber que en esta localidad, el día 25 de Julio del año en curso, en puertas de este Juzgado, a las 14 horas, se procederá, por el martillero Américo Cal Benia, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno situado en esta localidad, empadronado con el No. 526, señalado con el No. 16 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1938, inscriptos en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera con el No. 7, de 7 de Enero de 1939, compuesto de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros (359 ms. 61 decímetros), que se deslinda así: Por el Norte, el solar No. 15 del citado plano de Grau Rosell; por el Este, Baltazar López; Por el Sur, el solar No. 17 del mismo plano y, en parte, con Baltazar López; y por el Oeste, calle Paraguay. Y otro solar de terreno situado en esta misma localidad y sección, empadronado con el No. 52 en plano del Agr. Arturo Grau Rosell, antes mencionado, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros (365 ms. 85 dms.), que se deslinda así: Por el Norte, la calle Lavalleja; por el Este, el solar No. 50 del citado plano del Agr. Grau Rosell; por el Sur, el solar No. 53 del mismo plano; y por el Oeste, calle 25 de Agosto. Todo por el precio que supere la base de catorce pesos ($ 14.00) el metro cuadrado.

Deberá establecerse: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, pueden ser examinados en el Juzgado de Paz (5a. Sección de Rivera); 4o.) Que del 10 o|o de su oferta que entreguen los compradores, pague los gastos y comisión del rematador, y el sobrante, si le hubiere, lo deposite en la Suc. del Banco República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Tacuarembó a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la misma ciudad y bajo el rubro de estos autos. Se habilita el Feriado Menor. — Minas de Corrales, 16 de Junio de 1961. — Gumersindo T. Gil.

20) $324.00 13|pub. 10979 Jl.6-v.jl.25

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo C contra PROVFRA, ORLANDO Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro (calle Oeste del mercado 18 de Julio), en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatie Perossio procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Mack" matriculado en este Municipio de Salto con el No. H 429.

Se previene: Que la venta será al contado; que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y que ha sido habilitado el feriado, a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, 26 de Junio de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 10897 Jl.5-v.jl.19.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta. (Lo. 16. Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a. Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3, abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machín y la fracción No. 4; al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496.44 y $ 1.745.84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $387.60 19|pub. 10920 Jl.5-v.jl.31.

MANUEL GALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Carlos M.a Ayala Luhers contra LUIS CUNEO y otra. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente año, y siguientes si fueren necesarios, a las 14 horas y en el local "Tacuarembó", 4.a sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don Manuel Galarraga, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario o del señor Juez de Paz Seccional se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes depositados en autos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial menor — Tacuarembó Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 11304 Jl.12-v.jl.26.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos rotulados "Banco de la República contra TRADEMAR SUCERRA Juicio Ejecutivo Lo 8 Fo. 187" se procederá a la venta forzada en pública subasta del inmueble propiedad del ejecutado que se deslinda así:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana N.o 27 del proyectado pueblo Menzábal en el Paraje "El Oro" segunda sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronado con el N.o 89 con una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al S.E. a Camino Nacional, igual dimensión al N.O. sobre con Honorato Teliz y la misma dimensión al calle Plácida Aguilera, veinte metros al N.E. S.O. con Francisca Mendizábal

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que la venta se efectuará por el martillero señor Luis Larrosa el día 28 de Julio de 1961 en la puerta de este Juzgado a las 15 horas; 3) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 4) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración certificados comisión legal del rematador, impuestos municipales y demás que se originen; 5) El inmueble será sacado a la venta por las dos terceras partes de su tasación, esto es ($ 266,66; 6) Se habilitó la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1961. — Juan M. Almirati Cacheiro. Juez.

20) $ 198.00 15|pub. 10556 Jn.20-v.jl.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "MAURO SILVERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Fo. 689)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de hijuela, expedida por el Actuario Federico J. Aguiar el 20 de Junio de 1910, en la sucesión de Clotildo Anacleto Silvera o Silbera, la que se inscribió en el Registro de Ventas local con el Nº 310 al folio 78 vuelta, el 20 de Junio del mismo año, en la que se le adjudicó una fracción de campo, ubicada en la 8a. Sección de Treinta y Tres, padrón Nº 2.699 con 128 hectáreas y otra pequeña superficie de 3.335 hectáreas 40 decímetros, separando del campo ya descripto, ubicada en la 9a. Sección de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presente dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilita el próximo Feriado Menor, a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Macso, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 11114 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO y otros: Segunda copia de escritura, libro 38, folio 158", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 23 de Julio de 1953, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 de Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 de Junio siguiente), con una superficie de 621 ms. 5.565 cms. y frente al S. O. y N. O., respectivamente a calle Jacinto M. Laguna y Torres Leiva. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 95.00 10|pub. 11444 Jl. 21-v. ag. 3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

WOLFF LEVY y Cía. Ltda.

Wolff Levy y Cía. Ltda., comunica al comercio y al público que de común acuerdo, según acta No. 17, rubricada el día 26 de Abril ppdo., hemos resuelto liquidar totalmente esta sociedad, designándose al socio, Cr. Eugenio Rossi Masella, liquidador de la misma. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 672, de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Junio de 1961.

22) $24.00 10 pub. 11024 Jl.6-v.jl.20.

CASA AMARILLA Ltda.

Por contrato certificado por el Esc. Cosmos Fon Amor, el 1º de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 236 al Fo. 1.146 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Amarilla Limitada". Capital: $ 55.000.00. Domicilio: Montevideo. Ramo: Mueblería y anexos. Integran-

tes: JUAN JOSE BAVOSI, $ 20.000.00. MAURICIO POTIK, $ 17.500.00 y RUBEN NELSON CAREPA, $ 17.500.00, totalmente aportados. Administración y uso de la firma: a cargo de Mauricio Potik. Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas, por igual plazo. Balance: anual, al 31 de Mayo. Utilidades: Las ganancias corresponderán: el 10 o|o a Juan José Bavosi y el resto, por mitades a los otros socios. Juan José Bavosi no participará en las pérdidas.
22) $60.00 10|pub. 11180 Jl.10-v.jl.24.

EMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada otorgada el 30 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1961, con el N.o 13 al folio 45 del libro 1 de Contratos, los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PISCIOTTANO, MARIA LEDA FERREYRA de RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREYRA, cedieron la totalidad de las cuotas de capital de "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de María Elena Vaeza de Lezica Alvear, María Elena Lezica Alvear de Mañé y Florencio Lezica Alvear. Los cesionarios, como únicos titulares, convinieron que el señor Florencio Lezica Alvear, ejerce la dirección y administración, tiene el uso de la firma social y puede realizar la totalidad de las operaciones del giro social. — Juan C. Rodríguez. Leda F. de Rodríguez. J. Carlos Rodríguez Ferreira. M. Elena V. de Lezica Alvear. M. Elena Lezica Alvear de Mañé. Florencio Lezica Alvear
22) $72.00 10 pub. 11297 Jl.12-v.jl.26.

PROMOCIONES LIMITADA

Por escritura de 7 de Junio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el número 318, folio 1062, L.o N.o 1, los señores EUGENIO MARINO MIGUES y RAUL LEON COLOMBO, constituyeron la sociedad responsabilidad limitada de la referencia. Objeto. Realizar como comisionistas y por cuenta de terceros toda clase de operaciones comerciales o civiles, etc., etc. Capital $ 10.000.00 integrado y vertido en caja social por los socios por iguales partes. Plazo. 3 años a contarse desde la fecha escritura, prorrogable por períodos de 1 año más, en forma sucesiva y automática. Denominación y firma: "Promociones Limitada", a cargo de ambos socios conjuntamente, así como la dirección y administración. Utilidades y Pérdidas. Deducido el 5 o|o para reserva, se distribuirán en proporción de las cuotas de c|socio, quienes soportarán las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Eugenio Marino Migues. — Raúl León Colombo.
22) $72.00 10 pub. 11288 Jl.12-v.jl.26.

AMERICAN Ltda.

Por documento privado de 8 de Mayo de 1961 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, con el N.o 240 al folio 811 del libro N.o 1 de Contratos, el señor OSCAR WEISMAN su cuota social en la firma "American Ltda.", a los señores SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER, que adquirieron por partes iguales, por un total de $ 20.000.00, abonándose en el acto. La Sociedad continúa con los socios adquirentes, con $ 250.000.00 de capital, por mitades. Uso de la firma social: señor Sundel Sutz.
22) $ 60.00 10|pub. 11447 Jl.14-v.jl.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.318. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "METMA" para distinguir las clases 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10939 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.509. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita lamarca "GANTANOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11276 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.408. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ISOXYL" para distinguir artículos de la clase 9. (agente químico terapéutico antituberculoso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10969 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.406. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VULCACICLINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10930 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.422. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "FUSTANIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10931 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.405. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "BAT MASTERSON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10862 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.398. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "CHEYENE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10855 Jl5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.399. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "SUGARFOOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10856 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.400. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "BALLINGER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.298. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "FUNGI-FULVIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10936 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.538. — Montevideo, Julio 10 de 1961. Con esta fecha Angelita Cabrera Crosa. Uruguay, ha solicitado registrar la marca "HOTEL ITALIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11329 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.507. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, José Luis Trías de Montevideo, solicita la marca "DOS LUSITANOS", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11274 Jl.12-v.jl.26

ACTA N.o 93.568. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, el señor Luis A. Mignone Sean, de Montevideo, solicita la marca "POLLOLANDIA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11472 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.508. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda., de Inglaterra, solicita la marca "TOPANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11275 Jl 12-v.jl.26.

ACTA No 93.551. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca

SUPERVISION

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11506 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.588. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEANHOUSE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11507 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.553. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAZIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11474 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 93.542. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVI-ZIP" para distinguir artículos de la clase 4 (excepto fajas y soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11458 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.550. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERLA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11426 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.552. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTUS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11427 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.526. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "UNIVAC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11414 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.527. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CYNAREX OCEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11415 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.455. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VITIVINICOLA VANGUARDIA" para artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11403 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.454. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "MUCHO GUSTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11402 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.529. — Montevideo, Julio 10 de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOI-RELAX" para artículos 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S A., por de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11406 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.506. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Realistic Company, de E. U. de América, solicita la marca "REALISTIC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11404 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.513. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GINORI" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11425 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.534. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "MODIGLIANI" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11407 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.535. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "GABRIELLA" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 11408 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.420. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Confecciones Eva S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONSTANCE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11401 Jl.14-v.jl.28.

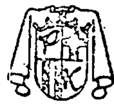
ACTA N.o 93.250. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10320 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.249. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10318 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 93.5.. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAN GIOVESE" para distinguir los artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10 pub. 11416 Jl.14-v.Jl.23.

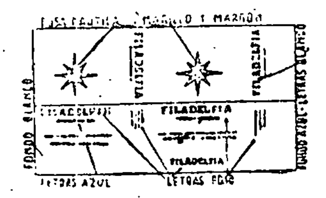
ACTA N.o 93.531. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "LA SOLANA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11417 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.532. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 11418 Jl.14-v.Jl.23.

ACTA N.o 93.528. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11405 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11400 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.541. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lafayette Radio Electronics Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Lafayette

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11457 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.549. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Beltrame y Cía., de Montevideo, solicita la marca



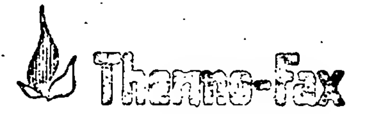
para artículos de la clase semillas, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 66.00 10|pub. 11409 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.533. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAINT MURIET" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11419 Jl.14-v.Jl.28.

ACTA N.o 93.3.. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Rohm y Haas Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca "STAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $21.00 10 pub. 10853 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.397. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "GENE AUTRY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10854 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93 395. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Monsanto Chemical Company" (EE.UU.A.) solicitan la marca



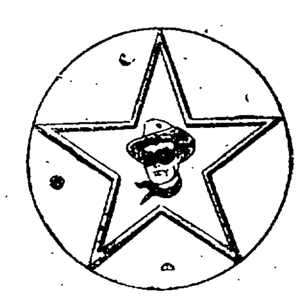
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 10852 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.363. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Minnesota Mining and Manufacturing Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10842 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.401. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 10858 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.402. — Montevideo, Junio 30 de 1961. -- Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca

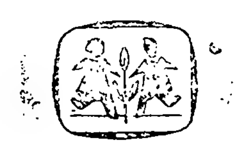
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 10859 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.403. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "MIKE HAMMER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10860 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.404. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PASAPORTE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10861 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93 426 — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spillers Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVIGAS" para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 111.. Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93 425 — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Bos Kinderdijk, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 11110 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N o 93 433 — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRESTA ROJA", para distinguir los artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 11090 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA 93.432. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diehl (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11080 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.431. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "RIACHUELO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11083 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.430. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "ESTANZUELA", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11087 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.437. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELAFER FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11086 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.436. — Montevideo Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERNESTINE", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11085 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.435. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "CURTA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 11084 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.440. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Alejandro Samson Mazzini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ALCOHOLESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 11062 Jl.7-v.Jl.21.

ACTA N.o 93.326. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "LEPEVERMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 10676 Jl.7 v.Jl.21.

ACTA. N.o 93.316. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Electrenia Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "BILTMORE" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10938 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.343. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANTEX" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10943 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.374. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPERMYL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 10902 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.356. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial, de Montevideo solicita la marca "COSMOPOLITAN", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10839 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.361. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "CONTINENTAL" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10840 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.Jl.29.

ACTA N.o 93.364. — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "TRIEMATOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10843 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.366. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "TRIDIUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10844 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.379. — Montevideo Junio 30 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "GRANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10845 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.380. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "FUNCIONAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10846 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.386. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Simón Schonwald, de Montevideo solicita la marca "FERROCROM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10847 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.350. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "TIPPA" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10679 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.387. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "DUROCROM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10848 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.388. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "FERROPLUS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10849 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.389. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "PANAMCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10850 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.393. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Mariano Julio Oyhamburu (Argentina), solicitan la marca "BASCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10851 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.423. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "ROFALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10992 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.496. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

TRAVEL Muzak

para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 11303 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.495. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 11301 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.497. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reeves Soundcraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOUNDCRAFT", para distinguir artículos de la clase 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11302 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.424. — Montevideo, Julio 3 de 1961 Con esta fecha Leal y Borde, Montevideo, solicita registrar la marca "HEATHKIT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11298 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.297. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Monsavon, L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca

Clarissima

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10935 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.321. — Montevideo. Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "N. G. P." para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10939 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 93.339. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., y Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., de Japón, ha solicitado renovación de la marca "MITSUBISHI" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11031 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 93.349. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOEWE OPTA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10944 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 93.346. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "HISTIDROMACO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10941 Jl.6-v.Jl.20

ACTA N.o 93.347. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "INSTILASA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 10942 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.392. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Moltini e Hidalgo, de Montevideo, solicita la marca "HUM-BIRD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10.pub. 10990 Jl.6-v.Jl.20

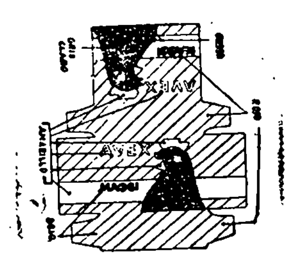
ACTA N.o 93.421. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Manuel Trujillo, de Montevideo, solicita la marca "INDUMA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10991 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA No. 93.449. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Borbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFENE" para distinguir artículos de la clase 9 (olefinas industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11162 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.453. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "CLORO-HEXIL PROTEO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11138 Jl.10-v.Jl.24.

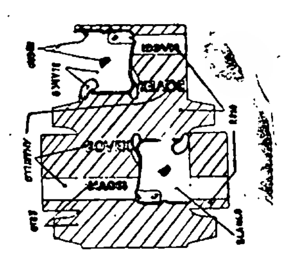
ACTA No. 93.461. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "ZANE GREY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 11139 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.452. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11151 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.441. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11152 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.462. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "HOPPALONG CASSIDY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11140 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.463 — Montevideo, 5 de Julio de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAVERICK" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11141 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.464. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZOO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11142 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No 93.465. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "FURAZOLIDONA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 11143 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.477. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVALAN", para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11238 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 93.478. — Montevideo, Julio 6 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVADUR", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11239 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 93.479. — Montevideo, Julio 6 de 1961 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORRIS" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11240 Jl.11-v.Jl.25

ACTA N.o 93.480. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITSTOP", para distinguir artículos de la clase 8 (excepto cemento portland). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11241 Jl.11-v.Jl.25

ACTA N.o 93.481. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERICEM", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11242 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 93.482. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Plastiducto S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PLASTIDUCTO S. A.", para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11243 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 93.485. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), solicita la marca "BAKTHANE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11213 Jl.11-v.Jl.25

ACTA N.o 93.484. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "ATRALOSE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11214 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 93.322. — Montevideo. Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca

Dr. N. G. Payot

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10 pub. 10940 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N. 93.302. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Genis y Lampert, de Montevideo, solicita la marca



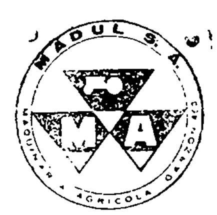
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10937 Jl.6-v.Jl.20

ACTA No. 93.467. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VIRUBRA" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11145 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.468. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VERMIOLET" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11146 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.447. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 11157 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93 373. — Montevideo. Junio 30 de 1961 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madul S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



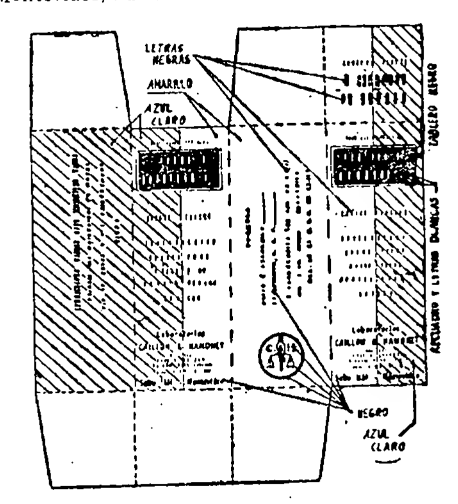
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11156 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.444. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $60.00 10|pub. 11155 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.4446 — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11153 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.450. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltda., de Inglaterra, a solicitado el registro de la marca "SAFERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11158 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.442. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLSUISSE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11161 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.448. — Montevideo, 5 de Julio de 1761. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFOL" para distinguir artículos de la clase 9 (alcoholes industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11159 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.438. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "...VITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11378 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.439. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIENSOVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11379 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.537. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "MABELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11381 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.536. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "EMBELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11380 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.539. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FILACRON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11382 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.540. — Montevideo, Julio 10 de 1961 — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TOPLIN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11383 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.517. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el ...



para dist... la clase 23 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10 pub. 11372 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.516. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "4 GUSTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11371 Jl.13-v.Jl.27.

ACTA N.o 93.443. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 11154 Jl.13-v.Jl.27

ACTA No 93.466. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "LEPETIT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11144 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA No. 93.445. — Montevideo. 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLCOR" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11160 Jl.10-v.Jl.24.

ACTA N.o 93.512. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "INSIDON" para distinguir los artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 11277 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.573. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Castro, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DRAY PEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11470 Jl.17-v.jl.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 13.717. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una vacuna que contenga un virus de aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 10899 Jl.5-v.jl.19

ACTA No. 13.720. — Montevideo, 30 de Junio de 1961 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karl Oskar Lennart Silverstolpe, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener objetos de material plástico esterilizados y envasados asépticamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub 10901 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 13.722. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas vacunas y procedimientos para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 10933 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.723. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wallace Tiernan Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de elaboración de una preparación farmacéutica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10934 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.766. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Nelson Alvez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico de alarma contra robos de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10995 Jl.6-v.jl.20

ACTA N.o 13.703. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Lazaroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de dispositivos alimentadores de agua caliente a sistemas de calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10994 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.721. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "3-Isopropilfenil-N-Metilcarbamato, y composiciones insecticidas que la contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11032 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No. 13.7[illegible]. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para regular el crecimiento de las plantas, empleando composiciones herbicidas que contienen derivados de 4'4', Dipiridilo, composiciones herbicidas y compuestos nuevos derivados de 4'4', Dipiridilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10900 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 13.711. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Mario Giacri Gay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras funcionales introducidas en muebles-bar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10996 Jl.6-v.jl.20

ACTA N.o 13.725. — Montevideo, Julio 7 de 1961 Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11272 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 13.726. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema estereofónico de radiodifusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11273 Jl.12-v.jl.26

ACTA N.o 13.728. — Montevideo Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11373 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 13.727. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método constructivo basado en la fabricación y colocación simultánea de los bloques y máquina para su puesta en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11335 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 13.724. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr Ing. Ulrich Finsterwalder, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de anclaje de hierros de armadura en el hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11398 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.716. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harry Hansen, de Copenhagen-Valby, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de fabricación de una fila de eslabones de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11399 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada Societe Monsavon-L'Oreal, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11438 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societe Monsavon-L'Oreal, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tintura para los cabellos y otras fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11440 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.713. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Tramarch S.R.L. Capital pesos 1.500.000 m|n. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo orientador selectivo para antenas de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11436 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.730. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Guido José Pomillo (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo, especialmente apto para la ejecución de estructuras resistentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11437 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.654. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Joaquín Enrique Adolfo Albrecht Müller (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alcancía o envase similar provisto de un cierre de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11439 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.640. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de objetos o artículos de policarbonatos de elevado peso molecular con superficies ásperas opacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11441 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.639. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de cuerpos huecos de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11442 Jl.14-v.jl.28.

25—Ventas de Comercio

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borrazas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma Plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 11262 Jl.12-v.ag.9.

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MODERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIPOLI ACOSTA. — ZULEMA OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1677 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72.00 20|pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4700, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSARIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72.00 20|pub. 10116 Jn.22-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1666, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 10353 Jn.27-v.jl.25

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo en calle Berna 1267 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso.
25) $72.00 20|pub. 10380 Jn.27-v.jl.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellido, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad, con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS LIVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10354 Jn.27-v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Emé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocallo Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27-v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Emé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCALIO HERNANDEZ DE LEON.
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3991. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quienes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 24 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub 10322 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4312, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48.00 20|pub. 10311 Jn.26-v.jl.24.

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso, Esc. Franco. — Montevideo, 15 de Junio de 1961.
25) $ 48.00 20 pub. 10145 Jn.23-v.jl.21

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yaguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador B. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores 3357|61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE.
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos en venta a Máximo R. Amat... el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trías, San José 1165, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — ULISES SERRON.
25) $ 48.00 20|pub. 10608 Jn.30-v.jl.28

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1361|05, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALIÑA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20|pub. 10626 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, flambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — LILA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera", ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Santo Espinosa, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Spera y Conval Olivera Espíndola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2000 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 10483 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez o Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, flambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2016. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 404. — RICARDO F. VIGNI.
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961. — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sala. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 11036 Jl.6-v.ag.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Metro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER. — HUGO M. SIRE.
25) $ 48.00 20|pub. 10982 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Garrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3549. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2600. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — A... FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PIÑEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Gaboto 1501 a los señores José Fraga, Manuel Viqueira y Emilio Vilares. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ. — ANUNCIA PEREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 11041 Jl.6-v.ag.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 918 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental, máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20|pub. 10915 Jl.5-v.ag.2

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haecker, hemos prometido vender, a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2156, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1961. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freile y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 26 de 1961. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.
25) $ 72.00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2093, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20 pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barceló Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA [illegible] — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 48.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA ORDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rúben Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fábrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Indepedencia 838, Esc. 6, de 11 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11285 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta, al señor Manuel Rosales Sieiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A.. Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl 12-v.ag.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confiteras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, oficina 4. — Montevideo. Junio 21 de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 10324 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CHAN DE BACELO.
25) $72.00 20 pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio. — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
25) $72.00 20|pub. 11167 Jl.10-v.ag.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOUCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Pazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista., sita en la calle Yi 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10642 Jn.30-v.jl.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar. ubicado en la calle San Martín 2649. a los señores Constantino y Manuel Castro García. tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10432 Jn.28-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA ZOSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Latorre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVEIRA
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 25 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Britos tomando posesión del mismo el 31|5|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3. — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas acohólicas sito en Rincón 453. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRAGLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22-v.jl.20.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 361 esc. 9, (Escribano Molla) — Montevideo, Julio 3 de 1961 — LUIS KAGANAS. — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10813 Jl.4-v.ag.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI
25) $72.00 20|pub. 10435 Jn.23-v.jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1703, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20 pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1303 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo. 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20 pub. 10484 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1849, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477, Esc. 56 de 17 a 19 horas — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10582 Jun.29-v.jl.27.

Con intervención del escribano Isaac Grostien, he prometido vender a Feliciana Berlau de Rivero. el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1570. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14 — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10550 Jun.29-v.jl.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961 prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl el comercio que gira en los ramos de flam[illegible] heladería, confitería y bebidas fermenta[illegible] al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nauti[illegible] Acreedores, presentarse en Paysandú 184[illegible] Montevideo. — Montevideo. 26 de Ju[illegible] 1961. — WASHINGTON MARTINEZ — [illegible]LTER MARTINEZ
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20 pub. 10657 Jn.30-v.Jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Baldomero Aldao la Sucursal N.o 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BENTANCOR FALCO. — BALDOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20 pub. 11423 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra N° 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PEREIRA DA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20 pub. 11093 Jl.7-v.ag.4.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorin, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso Gorcía, 25 de Mayo 309, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20 pub 10830 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 3360 al señor Fernando Torres Culebra, quien tomó posesión del comercio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso III, (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Junio 20 de 1961. Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96.00 20 pub. 10218 Jn.23-v.Jl.21.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20 pub. 10728 Jl.3-v.Jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el cafe y bar sito en la calle General Farías 2799 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20 pub. 10327 Jn.26-v.Jl.24.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Duvimioso Terra N° 2174 de esta ciudad, al señor Colón Cóppola. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1492, esc. 404. — GERMAN BLANCO.
25) $48.00 20 pub. 10501 Jn.28-v.Jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|190. Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMORO DE LA PUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20 pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de Panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ
25) $72.00 20 pub. 11293 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spaña y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. SPAÑA. — ANITA FELICIA MARTINEZ DE SPAÑA.
25) $48.00 20 pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1261 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gilbraltar S. A.", según documento del 23|11|59, que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente: Publibank 25 de Mayo, primer piso. — Montevideo. — JUAN DE LEON PRESA.
25) $96.00 20 pub. 11253 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de almacén comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2807 a los señores Manuel y Alfredo Noya, con fecha 1.o de Julio de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA.
25) $72.00 20 pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Meijueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA GROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20 pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud e Hiter Pereira Villanueva, de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — PAULINO LARRAUD. — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20 pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N° 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi N° 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20 pub. 11195 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Etanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 48, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectúo esta publicación. — Canelones, 1° de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72.00 20 pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N° 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Orialis Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual).
25) $96.00 20 pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20 pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AMBROSIO GRAÑA. — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20 pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Pronios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204.— Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20 pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

27 - Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-8, ubicado entre las calles Natalio López Ramos y José Pedro Varela (San Ramón, Departamento de Canelones), que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 18 de Agosto próximo.
Se deja expresa constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acta será autorizada por escribano.
Por informes e inscripción concurrir a la Oficina del Barrio A-8, sita en la calle José P. Varela s|n. (San Ramón), dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 17 o a la Oficina Central, Avenida Agraciada 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos, en horarios hábiles.
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.
27) (C.C.) 10 pub. 31773 Jl.12-v.Jl.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos y oposición, para proveer los cargos siguientes:
Director de la Escuela Industrial de Melo.
Profesor Agrario Ing. Agr. (18 cargos), distribuídos así:
4 cargos de Orientación Ganadera (Melo Rocha, Tacuarembó, Trinidad); 2 cargos de Orientación Agrícola (Fray Bentos y Sarandí Grande); 2 cargos de Orientación Granjera (San Ramón y Rosario); 3 cargos en Agrarias (2 en Minas de Corrales y 1 en Rivera); 1 cargo en Especializadas (Silvicultura de Maldonado); 1 cargo de Maquinaria Agrícola (La Concordia); 1 cargo de Horti-fruticultura (San Carlos); 2 cargos Agropecuarias (Durazno); 1 cargo Establecimiento Docencia y Producción (La Carolina).
Ayudantes Agrarios. (14 cargos), distribuídos así:
5 cargos de Orientación Ganadera (Artigas, Melo, Tacuarembó, Trinidad Estab. La Carolina); 2 cargos de Orientación Agrícola (Fray Bentos y Estab. La Carolina); 1 cargo de Orientación Granjera (Rosario); 1 cargo en Agrarias Generales (Minas de Corrales); 5 cargos en Especializadas (Silvicultura de Maldonado 2 cargos; Maquinaria Agrícola La Concordia 2 cargos y 1 en Lechería de Colonia Suiza).
Jefe de Laboratorio para Escuela de Lechería de Colonia Suiza.
Llámase a concurso de oposición, para proveer los cargos siguientes:
Maestro de Taller de Tipografía para Capital. 18 hs. semanales.
Maestro de Radiomanual para Capital. 6 hs. semanales.
Ecónomo para Escuela Agraria de Rosario (posible cambio de radicación de la Escuela).
Llámase a traslados entre funcionarios efectivos para:
Jefe de Internado de la Escuela Agraria de Artigas;
Maestro de Manualidades para la Escuela Agraria de San Ramón. 18 hs. semanales.
Ecónomos de las Escuelas Agrarias de Tacuarembó. La Concordia, Rivera y Establecimiento La Carolina.
El plazo para la presentación de inscripciones vence el 14 de Agosto de 1961 a la hora 18. Las solicitudes deberán efectuarse en sellado de $ 2.00 y un timbre Biblioteca de $ 0.50 y presentarse en San Salvador 1674 (Sección Concursos). — Montevideo, 14 de Julio de 1961.
27) (C.C.) 2 pub. 31806 Jl.17-v.Jl.19.

SEXTA SECCION DE RIVERA
AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961. Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.
27) $72.00 20 pub. 10505 Jn.28-v.Jl.26.

BANCO INTERNACIONAL

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4494. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS. — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20 pub. 11121 Jl.10-v.ag.7

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 33 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han

cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.

27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

CHETTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 25 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.

27) — $72.00 20|pub. 9958 Jn.20v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 15|2|61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas, Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo, el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.

27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.Jl.17.

CINE LOS ANGELES

La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán, calle 25 de Mayo 555 escritorio 314 — ANTONIO CSA.

27) $48 00 20 pub. 10457 Jn.28_v.Jl.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución, calle Pampas 2909 y en las mismas condiciones que se habían establecido paar el acto postergado. — La Comisión Electoral.

27) $ 24.00 5|pub. 10330 Jn.26_v.Jn.30.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia. presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quién certificará la misma y remitirá el voto, así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas(de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.

27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30 v Jl.3.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent. Habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.

27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.Jl.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.

27) $72.0 20.pub. 10684 Jl.3-v.Jl.31.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Perdí Libreta Banco del Este, nombre MARIA PEREZ, No. 7.201. Devolver a: 25 de Mayo 521. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.

27) $12.00 10|pub. 11055 Jl.6-v.Jl.20.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ

27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

AVERO Y BENTANCOR LTDA.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza. Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.

27) $96.00 20|pub. 11292 Jl.12_v.ag.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Fanlord Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERROL — JOSE PIZZO SALVIÑO.

27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1520 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Rieiro. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

27) $72.00 20|pub. 11289 Jl.12-v.ag.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O. S. A. N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 20 de 1959, respecto al Hotel sito en esta ciudad. Avenida Uruguay 1293, "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien "a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA de PIRELLI.

27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Por escritura que autorizó el suscrito Escribano, el 25 de Mayo de 1961, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de Junio siguiente, con el No. 204, Fo. 687, Lo. 2, los señores IRAGOZ MINASIAN, MARIO ANDRES TEMESIO, LUIS ROBERTO TENCONI, LEONARDO FERNANDEZ y MARTIN MINASIAN, cedieron sus cuotas sociales que tenían en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mitfer Limitada", a favor de los señores Levon Martín Minasian Ipremian y Lebon Minasian Shahinian, por un precio de $ 50.000.oo, integrado por $ 40.000.oo y 10.000.oo, respectivamente. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — EUGENIO TANCREDI (h.), Escribano.

27) $48.00 10|pub. 11479 Jl.17-v.Jl.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día viernes 28 de Julio a la hora 19 y 30 y en segunda citación para el día martes 15 de Agosto, en el mismo local y a la misma hora. — La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1959-60; 3.o) Proclamación de los candidatos electos; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El quórum mínimo para poder sesionar a la primera convocatoria, será de la mitad más uno del número de socios habilitados, y en segunda citación, con el número de socios presentes. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente — Juan Carlos Dogliotti, Secretario

27) $ 36.00 5|pub. 11481 Jl.17-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeraci y Nelly Quicomestibles sito en Nancy 4375; habiendo tomajano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeraci. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 8 de Julio de 1961.

27) $72.00 20|pub. 11396 Jl.14-v.ag.11.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito el 3 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1, los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Brígido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Gesuele, Hugo Franzini, María del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumall Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961.

27) $72.00 20|pub. 10458 Jn.28-v.Jl.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ — ERNESTO MESPIASEGUI.

27) $48.00 20|pub. 10772 Jl.4_v.ag.1.o

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.

27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.

27) $72.00 20|pub. 10683 Jl.3-v.Jl.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas. gira en la calle Tristán Narvaja 1702 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A. Uruguay 1313. — ROBERTO CEAN PEREZ.

27) $48.00 20|pub. 11280 Jl.12-v.ag.9.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de julio de 1961, se publicó en la página 125-C, un balance de **Pepsi-Cola Interamericana S. A. Montevideo**, en cuya publicación, por fallas de impresión aparecieron ilegibles las cantidades correspondientes a dos rubros del Activo, las cuales se transcriben seguidamente:

"Deudores .... $ 10.833.35"

"Bancos y Caja .... $ 68.460.66"

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENITA MEDEROS de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 11536 Jl.19-v.ag.1.o

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas del Banco del Norte, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 5 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la Institución, calle Sarandí 599 esq. Gral. Artigas de la ciudad de Rivera, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3o.) Elección por los señores accionistas; de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, de tres miembros titulares del Directorio y cinco suplentes, Síndico titular y dos suplentes; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 2o. del Decreto del 16 de Julio de 1913, se requiere que depositen en la Gerencia del Banco, como mínimo, tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión. — Rivera, 6 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 11539 Jl.19-v.jl.21

NAUTILUS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo quinto, inciso 1) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Nautilus S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 28 de Julio de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3o., escritorios 30 y 31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio social, finalizado el 31 de Marzo de 1961 (artículo décimo quinto); 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1961|62, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 11531 Jl.19-v.jl.19.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

(Con Personería Jurídica)

La Unión de Transportes Fleteros del Uruguay, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 4 de Agosto de 1961, a las 18 horas, en primera convocatoria, en su local social de la calle Sierra 2032, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Proclamación de Directivos electos, período 1961|63; 3o.) Aumento de la cuota social; 4o.) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se advierte a los señores asociados, que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, que dice: "La asamblea general ordinaria podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en primera convocatoria, no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes". — La Comisión Directiva.

3) $21.60 3|pub. 11527 Jl.19-v.jl.21.

Cía. HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos Nos. 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Rondeau 2224, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Montevideo, 14 de Julio de 1961.

3) $21.60 3|pub. 11526 Jl.19-v.jl.21.

L. Y. F. A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1961 a las 17 y 30 hors en la sede social, calle Lima 1676, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Fijar la remuneración del síndico; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio finalizado el 31|12|60; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría del Directorio las acciones que posean o un certificado bancario si se hallan depositadas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 11518 Jl.19-v.jl.19

FASUL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 26 de Julio de 1961, en el local social, calle Yí 1215, piso 1.o, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario en la Secretaría de la sociedad 48 horas antes de la misma. (Art. 20 de los estatutos).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $14.40 2|pub. 11515 Jl.19-v.jl.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 626|61. — 2.o llamado. Encerados de lona. Apertura, 31 de Julio de 1961, hora 15. (quince). Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 614|61. — Grasas y aceites lubricantes. Apertura, 12 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00

N.o 617|61. — Baterías para coches motores. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Gerencia General del Organismo. (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31811 Jl.19-v.ag.1.o

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A. M. D. E. T.

LICITACION PUBLICA N.o 1053

Segundo llamado

Reconstrucción de cubiertas.

Fecha de apertura, 8 de Agosto de 1961. Hora 10. Local, Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31829 Jl.19-v.jl.19.

Licitación pública N.o 1050

Tercer llamado

Suministro de dos (2) máquinas de lavar a vapor.

Fecha de apertura, 8 de Agosto de 1961, hora 9. Local, Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31828 Jl.19-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LICITACION. SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de 34 cubiertas para motoniveladoras.

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de 34 cubiertas para motoniveladoras de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas podrán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales, hasta la hora 15 del día jueves 27 de Julio mes corriente; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 13 de 1961. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31821 Jl.19-v.jl.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.

Primer llamado: 3 de Agosto de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jl.19-v.ag.1.o

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Pedido de precios

Llámase a precios por 60.000 kilos de carbón vegetal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 2 de Agosto de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31813 Jl.19-v.jl.21.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA N.o 21|61

Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama por segunda vez a licitación pública para la contratación de un plan de propaganda. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1409, donde se abrirán las propuestas el 28 de Julio de 1961, a la hora 16 en presencia de los interesados. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 31803 Jl.19-v.jl.20.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5163. — 2.200 abrazaderas de hierro para postes de 120 mm. 140 mm. 160 mm. 500 abrazaderas porta-ménsula para postes de hormigón; 7.000 soportes murales para cables, etc. Ap. 16 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar incluidos planos $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31314 Jl.19-v.ag.1.o.

14—Matrimonios en Montevideo

Montevideo, Julio 19 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN RODOLFO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 315 y LEDA MATILDE GRAÑA ALVARIZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 315.

JORGE DE GREGORIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y MONICA STELLA GLUCKSMANN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

3.a Sección

ROBERTO CESAR GREZZI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Buenos Aires 440 piso 1.o y MARIA ANGELICA GEYMONAT, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Buenos Aires 440.

[illegible]

JULIO REY ROMERO, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Andes 1296 y PAULA CARDOZO ALANIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1296.

7.a Sección

JUAN ANTONIO UBILLA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lavalleja 2323 Ap. 10 y OLGA RINALDI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1483 bis, Ap. 1.

9.a Sección

JOSE JULIO LUNGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1709 y MARIA NANCY ESCOUTTO ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1709.

JULIO CESAR BONDAD, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garzón 1934 y LIDIA MABEL MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934.

CARLOS MARIA MENENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5515 y MARTA RAQUEL PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1928.

10.a Sección

ARIEL HUGO MAGLIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 1697 y AMALIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4204.

CANTALICIO VENANCIO THON, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2620 y TERESA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2620.

[illegible] KIROHNITZ, 30 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Corumbé 4202 y LAURA ROSA GARRIDO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4202.

LEONEL TEODORO SENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2222 bis Ap. 10 y HILDA MENESES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2222 bis apto. 16.

VICTOR HUGO [illegible], 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 2649 y ALMA LUZ PERDOMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2574 Ap. 3.

11.a Sección

DELFO PERRUCCIO 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Jaen 3791 y NELLI MINETTI, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Braille 2901.

14.a Sección

ROBERTO RUBEN MUÑOZ PRINCIPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2852 y MARIA LILIAN GUICHON VERDE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2860.

JUAN JOSE ROZIELLO CONDI, 45 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 991 bis y JUSTA ARSENICA SOSA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 991 bis.

GABRIEL ARBIZA GAMBETTA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1160 y MARIA LUZ MUTTER BERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1160.

15.a Sección

MANUEL ESTEBAN PASCAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2084 y MYRIAM DEL CARMEN ACUÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2084.

17.a Sección

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA, 31 años, [illegible] 4585 e IRIS MABEL FERRARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teseltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5380.

20.a Sección

MAURICIO MAMRUT, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4283 y REBECA BARILAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4234.

ANGEL SIRACUSA, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bolognese 163 y MARIA LUISA LAVALLE, 39 años, soltera, argentina, domiciliada en la Argentina.

21.a Sección

MARTIN GAMBOA MONTESANO, 29 años soltero, músico, oriental, domiciliado Garzón 1920 Ap. 2 y JOAQUINA DA COSTA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1920 Ap. 2.

LEONARDO RUBEN LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 4933 y ANGELA GLADYS GHERMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4933.

22.a Sección

WALTER RAMON HERNANDEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Monte Caseros 3395 y NILDA RENEE GRANJA, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Monte Caseros 3395.

14) $ 4.00 3 pub. v.Jl 21.

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1530 bis Serie "26" a cargo de AGUSTIN y TERESA ZAVADLAV el 9 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Fernando Ligrone Dotti, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos catorce pesos ($ 10.314.00) el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 45, 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2375, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Santiago T. Rivero de Enero de 1920, compuesto de una superficie de 142 metros 76 decímetros 54 centímetros, que se deslindan así: 5 ms 65 cms. de frente al Norte a la calle Maldonado señalado con el N.o 1076, entre las de Río Negro y Paraguay, distando su punto medio 45 ms. 35 cms. de esta última; al Este, línea quebrada en tres tramos: el primero de 5 ms. 46 cms. arranca del frente hacia el Sur el segundo de 51 cms. hacia el Oeste y el tercero de 21 ms. 88 cms. lindando con la fracción "A" del mismo plano; al Sur 5 ms. 12 cms. linda con padrón N.o 2377, fracción "D" y al Oeste 27 ms. 34 cms. con la fracción "C" y parte de la "D" del plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.277.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a pesos 2.072.53; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bacco, Gerente General.

20) (C.C.) 8 pub. 31812 Jl.19-v.Jl.28.

Marcas de fábricas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.571. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CANCHADA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11524 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.570. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SADETABS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.0 10|pub. 11523 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.483. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Walter Castro Bonino, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MON BEBE" para distinguir artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11513 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 93.585. — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay, S. A., (Montevideo), solicita la marca "SHERPA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11514 Jl.19-v.ag.1.o.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1412, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.

25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 858|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.

25) $ 48.00 20 pub. 11533 Jl.19-v.ag.15.

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Alberico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.

25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15.

... la ... y de 26 de Se... ... la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, promet... mos vender a los señores Juan Lago y Jesús Duño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3798. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5231 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — JESUS RAMON MORALES COLLAZO. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Cello Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 14 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D. HERNANDEZ. — TERESA YENO.
25) $ 48.00 20|pub. 11528 Jl.19-v.ag.15

27 — Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

"Canelones, 10 de Julio de 1961. — Decreto N.o 1042. — Visto: La proximidad del vencimiento de la prórroga acordada por este Concejo a los contribuyentes por concepto de Contribución Inmobiliaria para que abonen sus adeudos sin recargo, en base al aforo existente al año 1960; Considerando: Que aún el Concejo no ha fijado en forma definitiva los nuevos aforos, en virtud de que la Comisión Asesora que tendrá a su cargo el estudio respectivo no ha quedado constituída; El Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha, Resuelve: 1.o) Establecer una nueva prórroga por el término de sesenta días, que vencerá el día 6 de Setiembre de 1961, a fin de que los contribuyentes por concepto de Contribución Inmobiliaria, puedan abonar sus adeudos sin recargo No se incluye en este beneficio de la prórroga sin recargos, las propiedades no reaforadas hasta la fecha, las regularizaciones ni los inmuebles rurales, o incorporados a plantas urbanas o suburbanas; 2.o) Facultar a la Mesa para que convoque la primera reunión a fin de constituir la Comisión Asesora que tendrá a su cargo el estudio de los reaforos en el Departamento de Canelones; 3.o) Publíquese en el "Diario Oficial", dos diarios de la Capital y dos periódicos del Departamento, comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, a las Sucursales de Canelones y Pando y a las Oficinas de Catastro con asiento en Canelones y Pando; y 4.o) Hágase saber a la Junta Departamental y circúlese a los Concejos Locales Autónomos y Centralizados. (Firmados): Teodoro Piñatares, Presidente. — Nelson Rosa, Secretario".
27) (C.C.) 1|pub. 31827 Jl.19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
(Consejo)

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 695, celebrada el 6 de Julio de 1961.

Repartido N.o 307|961
(Intermedio del 29|6|961)

En Montevideo, a seis de Julio de mil novecientos sesenta y uno, habiendo finalizado el intermedio decretado el veintinueve de Junio próximo pasado, se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura, continuando su sesión ordinaria N.o 695, bajo la presidencia del señor Decano Interino, arquitecto Ruben Dufau, y con la asistencia de los señores Consejeros: arquitectos Julio S. Sales, Jorge Galup, Luis Isern, Carlos Reverdito, Carlos A. Cortazzo, José P. Alberti y bachilleres Lorenzo Garabelli, Carlos Filgueira y José M. Aroztegui, excusando su inasistencia el señor Consejero arquitecto Reclus Amenedo.

Actuó en Secretaría el titular señor César R. Bordoli adoptándose las siguientes resoluciones:

9) Exp. 892-Ord. 11.799. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral nueve del presente orden del día.

Solicitar que por Secretaría se amplíe **el informe en los aspectos administrativos.**

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Luis Isern).

12) Exp. 1283-Ord. 11.777. — Postergar para una próxima sesión la consideración del asunto que figura en el numeral doce del presente orden del día.

13) Exp 1274-Ord. 11.760. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral trece del presente orden del día.

14) Exp. 1288-Ord. 11.758. — Designar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto César Nogueira Asistente Interino de Taller de Proyectos de Arquitectura —cargo N.o 66— (Taller Gómez Gavazzo), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1962.

15) Exp. 1273-Ord. 11.763. — Designar por unanimidad —ocho votos—, al señor Bachiller Carlos Millot, en carácter de Ayudante Interino de Taller de Proyectos de Arquitectura — cargo N.o 64— (Taller Iglesias), hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1962.

16) Exp. 1234-Ord. 11.782. — Contratar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi en carácter de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Cravotto), hasta el 31 del corriente mes, prorrogable hasta el 31 de Diciembre de 1961, a medida que se provean los recursos correspondientes.

Decretar concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura, facultando al señor Decano Interino a realizar el llamado una vez que se confirme la disponibilidad de recursos.

17) Exp. 1235-Ord. 11.773. — Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral diecisiete del presente orden del día.

18) Exp. 1290-Or. 11.743. — Contratar, por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Francisco Da Rosa en carácter de Profesional Asesor en Procedimiento de Construcción, hasta el 31 del corriente mes, prorrogable hasta el 31 de Diciembre de 1961 a medida que se provean los recursos correspondientes.

Contratar por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Luis Tenerino en carácter de Profesional Asesor en Procedimiento de Construcción hasta el 31 del corriente mes prorrogable hasta el 31 de Diciembre de 1961 a medida que se provean los recursos correspondientes.

Decretar concurso abierto y de pruebas para la provisión por contrato de un cargo de Profesional Asesor en Procedimientos de Construcción, facultando al señor Decano Interino para efectuar el llamado correspondiente una vez que se confirme la disponibilidad de recursos.

19) Exp 1275-Ord. 11.775 — Designar por unanimidad —ocho votos—, al señor arquitecto Francisco Curzio, en carácter de suplente, Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura —cargo N.o 68— (Taller Iglesias).

Establecer que esta designación es a partir del 22 de Mayo de 1961.

Alteración del orden del día

Alterar el orden del día y considerar, a continuación el asunto que figura en el numeral veintitrés del presente orden del día.

23) Exp. 230-Ord. 11.869. — Autorizar la inscripción fuera de fecha presentada por la señorita arquitecto Adriana Zinelli para realizar el Asistentado Honorario en Teoría de la Arquitectura y elevar el expediente a informe de la Comisión Coordinadora del ITU. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31816 Jl 19-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

3.a Convocatoria al Claustro de la Facultad

El Consejo de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de la República del 29|XI|1958 y la Ordenanza de Elecciones Universitarias del 27 de Julio de 1959 y sus modificaciones convoca a los señores integrantes de la Asamblea del Claustro de esta Casa de Estudios para la elección de Decano, por el período 23 de Junio de 1961, 22 de Junio de 1965, que tendrá lugar en el Salón N.o 15 de esta Facultad, Br. Artigas 1031 el 25 de Julio de 1961, a las 21 y 30 horas. — Ruben A. Dufau, Decano. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31817 Jl.19-v.jl.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes:

Profesor titular interino de Agrología e Hidrología (dictado de la parte de Agrología) 2 horas sem. y $ 685.00 mensuales, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1962

Jefe de trabajos prácticos contratado de máquinas I, 3 hs sem. y $ 465.00 mensuales.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 26 de Julio de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31815 Jl.19-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Retiro de antecedentes

Se hace saber a los interesados que hayan presentado libros, folletos, etc. en esta Facultad en llamados a aspiraciones o en concursos, que deben retirarlos antes del 30 de Julio corriente. Pasada esta fecha las obras indicadas serán enviadas a la Biblioteca Central de la misma Facultad. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31822 Jl 19-v.jl.19.

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961 ante el escribano señor Juan C Viaplana Serratorosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1522.
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15.

ALEX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alex Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ALEX CORPORATION S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Alex Corporation Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes. I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directa... ... con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de veinte mil dólares (U$S 20.000.00) norteamericanos, formado por doscientas acciones al portador de cien dólares cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4o. En caso de pérdidas o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designado anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasará a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada previsoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones, y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en uno o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un Libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, o disidentes sin perjuicios de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas, por lo menos, con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente, se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece, en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren, para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se le presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, Cr. Esteban Klein y Alda Seigal de Klein, y además, la señorita Elsa Pedreira Vázquez, para que realicen, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar, en general, cualquier trámite entre las oficinas públicas que sean menester y, en especial, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y servicios Anexados. Y, de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta. — Esteban Klein. — Alda Seigal de Klein.

Roberto Armando Castro, Escribano, certifica que: Las firmas que anteceden, corresponden a las personas de mi conocimiento, Contador don Esteban Klein, ciudadano legal, mayor de edad, y señora Alda Seigal de Klein, mayor de edad, uruguaya, casados en primeras nupcias, domiciliados en la finca mil cuatrocientos cincuenta y nueve Bis de la Avda. 18 de Julio, de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Roberto Armando Castro.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Alex Corporation Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley No. 11.073, de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alex Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Esteban Klein, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1459 Bis, piso 5o., al señor Juez pido: 1) Que, según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima de-

nominada "Alex Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Alex Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es 18 de Julio 1459 Bis, piso 5o.; D) Que la sociedad carece, hasta el momento, de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3) Que queda autorizado a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que queda autorizada la señorita Elsa Pedreira Vázquez para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple, al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7o. de la Ley No. 11.073, de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, art. 1o.). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos, en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Esteban Klein, Contador Público.

Recibido hoy, diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Al despacho. — Lamas.

7.306. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.
Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 2.274. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Federico Capurro Calamet.
Fiscal de lo Civil. — Recibido hoy, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.
Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Al despacho. — Lamas.
8.795. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, accediéndose a lo solicitado en el tercer otrosí, de f. 8 vuelto, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.
Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.
Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 267 al folio 1.725 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Señor Juez: Esteban Klein, en autos: "Alex Corporation Sociedad Anónima", Lo. 50, Fo. 76, al señor Juez dice: Que estando próximo a la Feria Judicial Menor, solicita se le habilite el feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Esteban Klein.

Recibido hoy treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.
Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Al despacho. — Lamas.

9.947. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Como pido. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — O. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$429.00. — 1 pub. — 11389.

ALYMA FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alyma Financiera S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

ALYMA FINANCIERA S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Alyma Financiera S. A." que se regirá: por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Art. 2o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes. I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. III) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales, y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) formado por quinientas acciones de U$S 100 (cien dólares) cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.
Art. 4o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.
Art. 6o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 8o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.
Art. 9o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.
Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.
Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.
Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.
Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.
Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.
Art. 15. La representación de la sociedad será ejercida indistintamente por un Director a excepción de los casos en que expresamente el Directorio acordara lo contrario. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.
Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, afectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.
Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del extranjero contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el setenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Doctor Tiburcio A. Bereny e Ingeniero Gera Bereny y señores contador público don Esteban Klein y Alda Seigal de Klein, y además la señorita Elsa Pedreira Vázquez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite entre las Oficinas Públicas que sean menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — Gera Bereny. — Tiburcio Bereny.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a las personas de mi conocimiento, Ingeniero Gera Bereny, casado mayor de edad, y don Doctor Tiburcio Bereny, mayor de edad, soltero, (casados en primeras nupcias) domiciliados en la finca mil cuatrocientos cincuenta y nueve bis de la Avenida 18 de Julio de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta. — Roberto Armando Castro.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de abril de 1961. — Visto: La gestión de "Alyma Financiera S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Alyma Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Esteban Klein, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1459 bis, piso 5o. al señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado se ha constituído una sociedad anónima denominada "Alyma Financiera S. A." habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 31 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Alyma Financiera S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considerará aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es 18 de Julio 1459 bis, piso 5o.; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor teniendo un capital autorizado de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. 3) Que queda autorizado a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que queda autorizada la señorita Elsa Pedreira Vázquez para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponde o se solicite. — Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7o. de la ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos Sociales artículo 1o.) — Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Esteban Klein, Contador Público.

Recibido hoy, mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, mayo 23 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 7307 — Montevideo, mayo 23 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 25 de mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — No. 2275. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, mayo 31 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 8794. — Montevideo, junio 8 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en mi Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho procédase a la matriculación pedida, accediéndose a lo solicitado en el tercer otrosí, de fs. 8 vto. háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, junio 9 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 9 de junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 266 al folio 1718 del Lo. 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, 30 de junio de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Señor Juez: Esteban Klein en autos "Alyma Financiera S. A." libro 50, folio 76, al señor Juez dice: Que estando próximo a la feria Judicial menor solicita se le habilite el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Esteban Klein.

Recibido hoy, junio treinta de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, junio 30 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 9946. — Montevideo, junio 30 de 1961. — Como pide. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación.

Montevideo, junio 30 de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$696.00 1|pub. 11390.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Silver River Trading Co. Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Bancos	$	7.250.00
Depósitos moneda extranjera	"	190.199.25
Inversiones exterior ..	"	42.000.00
Intereses a percibir ..	"	670.78
Gastos de constitución	"	6.067.60
Pérdidas y ganancias .	"	2.012.47
	$	248.200.10

Pasivo —

Acreedores en exterior	$	35.000.00
Cuentas a pagar	"	10.200.10
Capital integrado	"	203.000.00
	$	248.200.10

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1960

Debe —

Gastos generales	$	2.683.25
	$	2.683.25

Haber —

Renta de inversiones .	$	670.78
Saldo deudor	"	2.012.47
	$	2.683.25

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 2 del Libro Copiador de Balances, certificado con el número 8711 al fo. 117 del Libro N.o 11 con fecha 24 de diciembre de 1959.

$ 55.00 1|pub. 7023.

Yukón Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.400.53
Terrenos	"	269.467.46
Depreciación Titul. Hipotecarios	"	3.818.76
Gastos de constitución	"	4.160.00
Resultados	"	30.979.76
	$	309.826.51

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	16.963.74
Bco. Territorial, (cuenta Hipoteca)	"	40.908.62
Ctas. corrientes acreedoras	"	151.954.15
Capital integrado	"	100.000.00
	$	309.826.51

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas del ejercicio

Amortización gastos de constitución	$	1.040.00
Impuest. municipales .	"	720.32
Impuestos nacionales .	"	1.240.97
Gastos de administración	"	3.596.83
Seguros	"	46.58
Intereses	"	9.558.68
	$	16.203.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de febrero de 1958 y anotado con el número 5125 a fo. 70 del L.o 8.

$ 45.00 1|pub. 7089.

Coliseo Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre de 1960

Activo —

Banco de Cobranzas, cuenta alquileres ..	$	256.00
Banco del Trabajo ...	"	5.00
Deudores por apartamentos	"	45.934.33
Inmuebles	"	154.079.95
Gastos de constitución	"	1.720.00
Resultados	"	477.40
	$	202.472.68

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	108.092.17
Banco de Cobranzas, cuenta corriente ..	"	276.02
Acreedores hipotecarios	"	40.400.00
Banco Hipotecario ..	"	11.195.74
Capital integrado	"	38.000.00
Fondo de reserva	"	4.508.75
	$	202.472.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	860.00
Gastos de administración	"	1.423.07
Gastos de los apartamentos	"	2.467.70
Impuestos Nacionales:		
Sustitutivo herencias .	"	1.821.53
Sobretasa inmobiliaria	"	285.36
Contribuc. inmobiliaria	"	1.272.07
Patente de Giro	"	310.50
Utilidad del ejercicio .	"	99.93
	$	8.540.16

Ganancias —

Alquileres	$	6.448.38
Intereses	"	2.091.78
	$	8.540.16

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	99.93
Fondo de reserva	$	99.93

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 14 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el número 8035 a fo. 50 del L.o 5.

$ 64.00 1|pub 7091.

Cascada S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	7.132.68
Alquileres a Cobrar ..	"	14.400.00
Inmuebles	"	121.572.23
Gastos de Constitución	"	8.200.00
Resultados	"	9.299.77
	$	160.604.68

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	60.000.00
Banco Hipotecario ...	"	50.604.68
Capital Integrado	"	50.000.00
	$	160.604.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de octubre de 1959 al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Diferenc. cotización Títulos Hipotecarios .	$	348.83
Intereses	"	11.064.98
Gastos Administración:		
Escrituras Hipotecas .	"	4.965.36
Impuestos Municipales	"	375.23
Seguros	"	238.80
Impuestos Nacionales:		
Sustit. del de Herencias	"	455.57
Contribuc. Inmobiliaria	"	1.384.46
Autor. Gtos. de Const..	"	600.90
	$	19.433.32

Ganancias —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	5.033.32
	$	19.433.32

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 7 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.221, a fs. 23, del Libro N.o 5.

$57.00. — 1|pub. — 7096.

Basa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de octubre de 1960

Activo —

Cuentas Corrientes ...	$	90.404.48
Valores	"	80.502.04
	$	170.906.52

Pasivo —

Imp. a Pagar	$	1.750.00
Capital Integrado	"	163.000.00
Resultados	"	6.156.52
	$	170.906.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Pérdidas —

Gtos. de Administración:		
Comisiones	$	1.630.00
Varios	"	123.10
Impuestos:		
Sust. del de Herencias.	"	1.050.00
Sociedades Financieras	"	186.17
Patente de Giro	"	420.50
Utilidades Ejercicio ...	"	7.053.43
	$	11.063.20

Ganancias —

Intereses	$	11.063.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Ejercicio ..	$	7.053.43
A enjug. Pérdidas ant.	$	896.91
A disp. de la Asamblea		
A Fondo de Reserva	"	6.156.52
	$	7.053.43

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 8 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1955 y anotado con el N.o 1.356, a fs. 177 del Libro N.o 3.

$51:00. — 1|pub. — 7098.

San Lúcar S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	1.400.53
Terrenos	"	269.467.46
Deprec. Tit. Hipot. ...	"	3.818.76
Gastos de constitución.	"	4.160.00
Resultados	"	31.329.65
	$	310.176.40

Pasivo —

Capital Integrado	$	100.000.00
Banco Hipotecario ...	"	16.963.74
B. Territorial (Cuenta Hipoteca)	"	40.908.62
Ctas. Ctes. Acreedoras.	"	152.304.04
	$	310.176.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Pérdidas —

Amort. Gtos. Constit...	$	1.040.00
Imp. Municipales	"	720.32
Gtos. Administración.	"	3.596.83
Impuestos	"	1.590.86
Seguros	"	46.58
Intereses	"	9.558.68
	$	16.558.27

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7.997, a folios 23 del Libro 9.

$44.00. — 1|pub. — 7097.

[illegible] Sociedad Anónima

Balance General al 31 de octubre de 1960

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 8 de febrero de 1961

Activo —

Caja estancia	$	246.85
Deudores bancarios ..	"	4.901.13
Deudores varios	"	43.20
Deudores en cuentas corrientes	"	14.168.97
Haciendas vacuna, lanar y yeguariza	"	652.449.00
Inmuebles	"	199.769.26
Muebles y útiles	"	12.647.53
Instalaciones	"	46.183.50
Maquinarias y herramientas	"	23.178.53
Nuevas construcciones	"	35.039.52
Postes y alambrados ..	"	18.896.44
Plantaciones forestales	"	5.000.00
Gastos de organización	"	5.236.68
	$	1.017.460.61

Pasivo —

Acreedores en cuentas corrientes	$	342.942.96
Acreedores bancarios ..	"	41.600.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	132.917.65
	$	1.017.460.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	13.432.00
Gastos de despensa ..	"	11.186.03
Gastos de explotación .	"	11.285.05
Conservación y reparación de maquinarias y vehículos	"	5.334.51
Gravámenes fiscales ..	"	7.513.10
Vacunas y específicos .	"	11.550.68
Lubricantes y combustibles	"	3.951.62
Gastos generales	"	6.856.04
Cargas sociales	"	623.13
Amortizaciones	"	13.172.15
Balance - utilidad del ejercicio	"	132.917.65
	$	217.821.96

Haber —

Saldo ejercicio próximo pasado	$	67.186.21
Frutos del país	"	55.093.04
Intereses y comisiones	"	194.30
Reproductores y planteles	"	34.075.00
Hacienda vacuna	"	45.102.41
Hacienda lanar	"	16.171.00
	$	217.821.96

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1957 y anotado con el número 3534 a fs. 64 del libro 6.

$ 80.00 1|pub. 7182.

Everest Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Banco Comercial	$	377.67
Documentos a cobrar .	"	1.008.00
Cuentas corrientes ...	"	383.250.10
Promitentes compradores	"	23.495.62
Acciones	"	150.00
Inmuebles	"	227.945.62
Gastos de constitución	"	3.200.00
	$	639.426.39

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	94.565.13
Utilidades del ejercicio	"	44.861.26
	$	639.426.39

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de octubre de 1959 al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.397.00
Impuestos Nacionales:		
Sustitutivo herencias 58 y 59	"	13.286.21
Soc. Financ. y 2 o/oo	"	3.807.14
Contribución inmobiliaria	"	5.701.50
Patente de Giro	"	1.039.30
Plus valía y Universitario	"	23.495.00
Intereses	"	33.35
Gastos edificio	"	785.75
Reparaciones	"	1.977.23
Amortización gastos de constitución	"	1.600.00
Utilidad del ejercicio .	"	44.861.26
	$	101.983.74

Ganancias —

Alquileres y arrendamientos	$	31.438.17
Venta inmueble calle Uruguay	"	70.545.57
	$	101.983.74

Proyecto distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	44.861.26
A fondo de reserva ..	$	44.861.26

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día viernes 7 de abril de 1961. Digo el 12 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1956 y anotado con el número 433 a fo. 24 del libro 5.

$ 66.00 1|pub. 7095.

Diez y Nueve de Abril Sociedad Anónima

Balance general al 30 de setiembre de 1960

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1961.

Activo —

Caja	$	1.173.92
Deudores en cuentas corrientes	"	7.498.64
Deudores morosos en picito	"	50.000.00
Valores en cartera ...	"	240.000.00
Acciones a emitir	"	722.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	11.307.44
	$	1.031.980.00

Pasivo —

Dividendos a pagar ..	$	16.680.00
Cuentas a pagar	"	4.800.00
Capital autorizado (saldo)	"	722.000.00
Capital integrado	"	278.000.00
Fondo de reserva	"	10.500.00
	$	1.031.980.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de setiembre de 1960

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 1961.

Debe —

Gastos generales	$	491.80
Amortizaciones s|gastos de constitución ...	"	525.00
Gravámenes fiscales .	"	2.798.68
Comisiones	"	4.800.00
Pérdidas del ejercicio pasado	"	2.691.96
	$	11.307.44

Haber —

Balance - Pérdida del ejercicio	$	11.307.44
	$	11.307.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1953 y anotado con el número 1326 a fs. 229 del L.o 1.

$ 50.00 1|pub. 7181.

Queen Investment Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Grace National Bank (Dólares)	u$s	7.591.14
Banco de Montevideo, Dólares	"	31.75
Letras a Cob. (Dólar.)	"	80.000.00
Soc. Comer. Leo Ltda.	"	2.122.03
Inv. Ext. (Argentina)	"	66.694.22
Inv. Exterior (Chile)	"	17.857.14
Gtos. de constitución.	"	2.350.00
Resultados	"	6.857.72
Finamérica S. A.	"	40.000.00
	u$s	233.504.00

Pasivo

Of. de B. Aires (Dól.)	u$s	5.259.67
Capital Integrado	"	170.000.00
Fondo de Reserva	"	8.244.33
Chamizo S. A.	"	40.000.00
	u$s	233.504.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1960

En el período 1.o de diciembre de 1959

Pérdidas —

Gastos Generales	u$s	511.01
Impuestos	"	183.97
Amort. Gtos. constit..	"	650.00
Intereses	"	8.775.48
	u$s	10.120.46

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 23 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el número 8010, a folios 50 del Libro N.o 5.

$49.00. — 1|pub. — 7099.

Urdina Compañía Uruguaya de Inversiones Internacionales S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas el 16 de enero de 1961.

Activo —

Caja	$	8.000.00
Banco La Caja Obrera cuentas corrientes .	"	4.453.06
Deudores en cuentas corrientes	"	76.180.06
Deudores varios	"	392.636.61
Inversiones	"	467.507.96
Acciones en depósito .	"	943.144.59
Acciones de terceros en depósitos	"	69.469.77
	$	1.961.392.05

Pasivo —

Acreedores en cuentas corrientes	$	1.404.687.30
Partidas en suspenso .	"	355.09
Depositantes de acciones	"	96.269.76
Depositantes a plazos .	"	4.545.65
Capital integrado	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	155.534.25
	$	1.961.392.05

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas el 16 de enero de 1961.

Debe —

Amortizaciones s|gastos de constitución	$	4.461.65
Gastos generales ..	"	210.10
Utilidad del ejercicio .	"	155.534.25
	$	160.206.00

Haber —

Comisiones	$	64.40
Dividendos percibidos .	"	84.828.59
Ganancia por venta de acciones	"	25.283.80
Utilidad del ejercicio 1958-59	"	50.029.17
	$	160.206.00

Distribución de utilidades

25 o|o a dividendo	$	75.000.00
A cuenta nueva	"	80.534.25
	$	155.534.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1493 a fs. 574 del libro 3.

$ 65.00 1|pub. 7184.

La Rueda Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas, el 8 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	4.300.30
Gastos de constitución	"	1.236.33
Acciones a Emitir	"	95.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	1.393.92
	$	101.930.55

Pasivo —

Cuentas a Liquidar ...	$	1.930.55
Capital Autorizado ...	"	75.000.00
Capital Suscrito	"	20.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
	$	101.930.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo Ejerc. ppdo. ...	$	953.41
Gastos Generales	"	33.50
Gravámenes Fiscales ..	"	12.90
Amortizaciones	"	412.11
	$	1.393.[illegible]

Haber —

Balance — Pérd. Ejerc.	$	1.393.92
	$	1.393.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.527, a fojas 64, del Libro N.o 6.

$41.00. — 1|pub. — 7180.

"Pinoja Sociedad Anónima"

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1960

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas, de 12 de agosto de 1960

Balance General

Activo —

Inmuebles	$	49.000.00
Acciones a Emitir	"	10.000.00
Gastos de constitución.	"	1.792.65
Pérdidas del Ejercicio .	"	3.906.99
	$	64.699.64

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	9.634.90
C. Ctes. Jorge Piacenza	"	5.064.74
Capital Autorizado ...	"	10.000.00
Capital Integrado	"	40.000.00
	$	64.699.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	729.60
Amortizaciones	"	1.097.55
Intereses Hipotecarios .	"	1.497.58
Saldo Ejercicio ppdo. .	"	3.019.11
	$	6.343.84

Haber —

Alquileres	$	2.400.00
Gravámenes Fiscales —		
Imp. Sust. Herencias	"	36.85
Pérdida del Ejercicio .	"	3.906.99
	$	6.343.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de abril de 1958 y anotado con el N.o 918, a fs. 245, del Libro N.o 6.

$50.00. — 1|pub. — 7178.

Meath Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a Emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Bco. de Crédito (C. C.)	"	672.75
Gastos de constitución .	"	1.827.25
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	40.000.00
Capital Suscrito	"	7.500.00
Capital Integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

Se deja constancia que en el Ejercicio a que se refiere el presente balance, no se han realizado operaciones y que ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 13 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este balance se encuentra copiado al folio 1 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1960 y, anotado con el número 248, del Libro respectivo N.o 11.

$27.00. — 1|pub. — 7207.

Cinco Sauces Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1960

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 8 de febrero de 1961

Balance general

Activo —

Caja	$	159.992.31
Deudores Bancarios ..	"	20.30
Deudores Varios	"	1.215.27
Deudas en cuentas corrientes	"	88.168.17
Hacienda Vacuna, Lanar y Yeguariza ...	"	339.879.20
Inmuebles	"	163.648.54
Plantaciones forestales	"	6.585.00
Muebles y Utiles	"	2.826.00
Instalaciones	"	46.907.40
Maq. y Herramientas .	"	7.841.02
Gastos de Organización	"	5.191.68
Acciones a Emitir	"	15.000.00
	$	837.274.89

Pasivo —

Acreedores en cuentas corrientes	$	8.297.11
Capital Integrado	"	485.000.00
Capital Autorizado ...	"	15.000.00
Utilidades a aplicar ..	"	328.977.78
	$	837.274.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	9.065.87
Cons. y Rep. Maquin. ..	"	3.562.65
Gtos. Generales	"	7.300.73
Gastos de Despensa ..	"	6.494.59
Gastos de Explotación.	"	7.029.07
Pastoreos	"	14.230.00
Comb. y Lubricantes ..	"	1.091.75
Sueldos y Jornales ...	"	6.284.00
Vacunas y Específicos .	"	982.60
Cargas Sociales	"	820.17
Balance — Util. del Ej.	"	328.977.78
	$	385.839.21

Haber —

Intereses y Comisiones.	$	1.133.43
Hac. Vac. Lan. y Yeg..	"	273.262.10
Frutos del país	"	82.483.49
Saldo Ejerc. ppdo. ...	"	28.960.19
	$	385.839.21

Las Utilidades del Ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4.382, a fs. 91 del Libro 6.

$78.00. — 1|pub. — 7183.

Granada Sociedad Anónima

Balance de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	41.000.00
Diferencia cotización de Títulos	"	53.643.28
Inmuebles	"	477.723.80
Isaac Choroszczucha, cuenta especial ...	"	113.191.31
Gastos de constitución	"	205.00
Deudores varios	"	20.357.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.811.25
Pérdidas ejercicio 1958 y 1959	"	6.887.78
Pérdidas ejercicio 1959 y 1960	"	64.377.30
	$	784.196.72

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	17.585.87
Banco Hipotecario ...	"	245.140.11
Bco. Hipotecario, préstamo complementario	"	35.325.30
Dirección General de Impuestos Directos ..	"	700.00
Préstamo hipotecario .	"	170.000.00
Banco Internacional ..	"	4.961.42
Acreedores varios	"	105.630.00
	$	579.343.20
Capital integrado	"	159.000.00
Capital autorizado ...	"	41.000.00
Ganancia líquida, ejercicio 1957 y 1958 .	"	4.853.52
	$	784.196.72

Balance de resultados desde el 1.o de junio de 1959 al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Caja de Asignaciones Familiares	$	70.80
Intereses hipotecarios .	"	6.800.00
Gastos generales	"	16.634.74
Timbres y comisiones .	"	15.111.50
Intereses	"	12.765.80
Sueldos	"	2.550.49
Contribución Inmobiliaria	"	275.00
Indemnización por despido	"	1.500.00
Honorarios profesionales y gast. judiciales	"	53.640.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	601.62
Impuesto sobre préstamos hipotecarios ...	"	1.512.48
	$	111.462.43

Ganancias —

Alquileres	$	44.881.15
Reintegro de gastos ..	"	2.203.98
	$	47.085.13
Pérdidas	"	64.377.30
	$	111.462.43

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1961.

No hay utilidades a distribuir y las pérdidas del ejercicio se llevan a cuenta nueva del futuro ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de diciembre de 1951.

$ 89.00 1|pub. 7258.